RED SALUD CASANARE E.S.E.
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: SERVICIOS GENERALES

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CAFETERÍA, LAVANDERÍA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E

YOPAL, CASANARE
AGOSTO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. ALCANCE 5
3. OBJETO 5
4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 5
5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5
5.1. SECTOR ECONÓMICO EN ESTUDIO 5
5.1.1. Clasificación UNSPSC 6
5.1.2. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector 7
5.1.3. Economía Global 7
5.1.4. Economía Colombiana 9
5.1.5. Economía Regional Departamento de Casanare 10
5.1.5.1. Estudio económico 2025 10
5.1.5.2. Encuesta de ritmo empresarial 2026-1 13
5.1.5.2. Índice departamental de competitividad 15
5.1.6. Comportamiento Producto Interno Bruto (PIB) 16
5.1.7. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 18
5.1.8. Índice de Precios al Consumidor - IPC 18
5.1.9. Índice de Precios del Productor (IPP) 19
5.1.10. Mercado Laboral 20
5.1.11. Indicador de Confianza del Consumidor - ICC 21
5.1.12. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) 21
5.1.13. Tasa Representativa del Mercado (TRM) 23
5.2. ASPECTOS TÉCNICOS 24
5.2.1. Sector salud 24
5.2.2. Cuenta Satélite de Salud 27
5.2.3. Factores Macroeconómicos que Afectan el Sector 27
5.2.4. Especificaciones Técnicas del bien o servicio a contratar 28
5.3. ASPECTOS REGULATORIOS 31
5.3.1. Regulatorias de Contratación 31
5.3.2. Normas técnicas y autoridades regulatorias 32
5.3.3. Ambiental, sanitarias y fitosanitarias 33
5.3.4. Laborales 34
5.3.5. Tecnológicas, ciberseguridad y protección de datos 35
5.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 35
5.4.1. Comportamiento Del Gasto Histórico 35
5.4.1.1. ¿Como ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 35

5.4.1.2. Garantías 39
5.4.1.1. ¿Cómo adquieren otras entidades departamentales estatales y empresas privadas este bien, obra o servicio? 40
5.4.1.2. ¿Cómo adquieren otras entidades estatales y empresas privadas este bien, obra o servicio?. 43
5.4.1.3. Modelo de Abastecimiento Estratégico 55
5.5. ESTUDIO DE LA OFERTA 57
5.5.1. Cadena de producción y distribución 57
5.5.2. Identificacion de posibles proveedores 58
5.5.2.1. Segmento de proveedores de nivel departamental (Regional). 58
5.5.2.1. Segmento de proveedores de cobertura nacional 59
5.6. ANÁLISIS FINANCIERO 61
5.6.1. Capacidad Financiera 62
5.6.2. Capacidad Organizacional 62
5.6.3. Metodología del Análisis Financiero 63
5.6.4. Muestra de Empresas Seleccionada 64
5.6.5. Requisitos Habilitantes Financieros Solicitados 67
5.6.6. Requisitos Habilitantes Capacidad Organizacional 68
5.7. ESTUDIO DE MERCADO 69
6. CONCLUSIONES 69
6.1. Requisitos habilitantes técnicos 69
6.2. Criterios diferenciales habilitantes para Mipyme, emprendimientos y empresas mujeres y empresas de personas con discapacidad 69
6.3. Presupuesto oficial 70
6.4. Modalidad de selección 70
6.5. Indicadores capacidad financiera y organizacional 70

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 14 de la Ley 1122 de 2007, RED SALUD CASANARE E.S.E., en su condición de Empresa Social del Estado, se encuentra exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), rigiéndose de manera principal por las normas del derecho privado y por las disposiciones especiales de su propio Manual de Contratación, expedido mediante la Resolución No. 692 de 2021 por la Gerencia de la entidad.

No obstante lo anterior, las actuaciones contractuales de la institución están sometidas de forma estricta a los principios constitucionales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, tales como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como a los postulados generales de la planeación, la selección objetiva y la transparencia.

Bajo este marco de autonomía reglamentaria e integración de principios, y acogiendo como directriz metodológica y de buena práctica administrativa la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en su versión vigente, RED SALUD CASANARE E.S.E. adelanta el presente análisis sectorial durante su etapa de planeación institucional.

El propósito fundamental de este documento es establecer con rigor técnico el contexto del Proceso de Contratación para satisfacer la necesidad que origina la presente actuación. A través de este estudio, la Entidad identifica las variables legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas del mercado, así como la gestión y mitigación de los riesgos previsibles asociados al sector económico correspondiente.

De esta manera, se garantiza que la definición de las especificaciones operativas, el cálculo del presupuesto oficial y la fijación de los requisitos habilitantes y de ponderación no resulten arbitrarios, sino que correspondan fielmente a la dinámica real en la cual los posibles proveedores desarrollan su actividad económica en el mercado regional y nacional.

En virtud de lo expuesto, RED SALUD CASANARE E.S.E. plasma el Análisis Económico del Sector para el presente proceso.

2. ALCANCE

RED SALUD CASANARE E.S.E., a través del análisis de la demanda, determina y delimita técnicamente su necesidad institucional, identificando con precisión los bienes, servicios u obras que permiten satisfacerla. Una vez consolidado este requerimiento, el estudio permite comprender la dinámica y el comportamiento del mercado de la oferta, así como las opciones de suministro disponibles. Esta investigación se desarrolla adoptando las buenas prácticas y parámetros del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

El Análisis del Sector se encuentra directamente articulado con el estudio de la oferta. Por lo tanto, a medida que se procesa la información de los posibles proveedores, se obtienen los insumos técnicos, comerciales y económicos que se reflejarán en los Documentos del Proceso. A través de este marco de conocimiento, la Entidad fundamenta el contexto del mercado para:

- Establecer requisitos habilitantes proporcionales que garanticen la idoneidad del contratista sin restringir la pluralidad.
- Fijar los factores técnicos y económicos de evaluación de las ofertas aplicables a la modalidad contractual.
- Tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del futuro contrato.

3. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CAFETERÍA, LAVANDERÍA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que las condiciones preliminares de la necesidad institucional fueron determinadas en el documento técnico denominado **'JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD'**, el cual fue formulado por la **Subgerencia Administrativa y Financiera** y forma parte integral del presente estudio como soporte de planeación.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

5.1. SECTOR ECONÓMICO EN ESTUDIO

Los aspectos económicos están como la identificación de los principales centros de producción y consumo de los distintos bienes y servicios que se generan en una nación y que influyen en la economía de un país que pueden ayudar a medir la confianza, así como la estabilidad y el desarrollo de una nación.

Sectores Económico	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para	Sector Minería Sector Construcción

	la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero, Compra y venta de bienes, ya sea al por mayor o al por menor, Educación y salud, comunicaciones

El objeto que se pretende adelantar con la presente contratación se encuentra ubicado dentro del Sector Terciario de la economía: **SECTOR SERVICIOS**, entendido como el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas, una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario. Es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios: El primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción, y el segundo, que no existe
un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

5.1.1. Clasificación UNSPSC

En cumplimiento de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se clasifica la necesidad metodológicamente hasta el tercer nivel: clase, garantizando la correcta visibilidad del proceso en la plataforma SECOP II y evitando la dispersión de ofertas.

No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	76111500	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina
2	90101700	Servicios de viaje, Alimentación, alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering	Servicios de Cafetería
3	91111500	Servicios personales y domésticos	Asistencia doméstica y personal	Servicios de lavandería
4	70111500	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de	Horticultura	Plantas y Árboles ornamentales Fauna
5	70111700	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos

5.1.2. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado. Para el análisis de representatividad, canales de distribución y validación de buenas prácticas comerciales, la Entidad toma como referencia las publicaciones e informes de gremios cuya actividad económica guarda relación directa con el objeto a contratar:

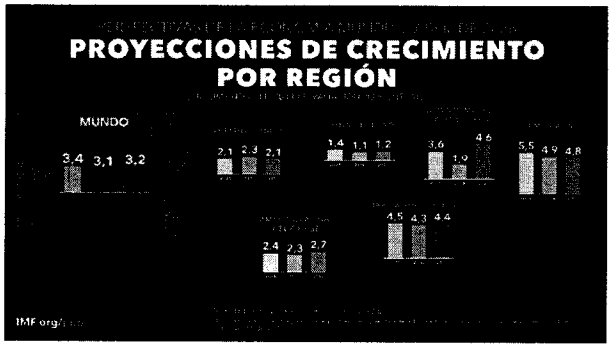
SIGLA	IDENTIFICACIÓN
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
ANDI	Cámara de la Industria cosmética y aseo
ASOCAJAS	Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
FND	Federación Nacional de Departamentos
ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana
FENASEO	Federación Nacional de empresas de aseo y afines

Las agremiaciones sectoriales en Colombia son fundamentales para el desarrollo del territorio, toda vez que sus actividades dinamizan los entornos sociales, económicos y culturales de las regiones, aportando insumos clave para la formulación de políticas públicas.

La relevancia de estas estructuras radica en su capacidad para promover dinámicas comerciales sólidas, equitativas y sostenibles. En la actualidad, el sector productivo y sus formas asociativas representan un eslabón estratégico para ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de inclusión social, responsabilidad civil y generación de valor compartido, apalancando la experiencia técnica y comercial que las empresas aliadas han desarrollado históricamente

5.1.3. Economía Global[1]

La economía mundial vuelve a verse sacudida, ahora por el estallido de la guerra en Oriente Medio. El encarecimiento de las materias primas, unas expectativas inflacionarias más firmes y unas condiciones financieras más restrictivas están poniendo a prueba la resiliencia del último tiempo. Si el conflicto tiene un alcance limitado, se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,1% en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los resultados recientes y muy por debajo de los promedios previos a la pandemia. Para 2026 se prevé un leve aumento de la inflación general, que retomaría su trayectoria descendente en 2027. Las presiones se concentran en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo en los importadores de materias primas que ya presentaban vulnerabilidades. Los riesgos son claramente desfavorables. Un conflicto prolongado, una fragmentación geopolítica más acusada, una decepción respecto a la productividad impulsada por la IA o el recrudecimiento de tensiones en el comercio podrían debilitar el crecimiento y desestabilizar los mercados. La fuerte deuda pública y el deterioro de los márgenes de maniobra para la aplicación de políticas agravan la vulnerabilidad. Las políticas deben fomentar la adaptabilidad, la credibilidad y la cooperación internacional.



[1] Fondo monetario internacional: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026

El gasto en defensa está aumentando en medio de las crecientes tensiones geopolíticas. En este capítulo se observa que las escaladas del gasto en defensa se han vuelto más frecuentes, especialmente en las economías emergentes y en desarrollo. En un caso típico, el gasto en defensa aumenta en torno a 2,7 puntos porcentuales del PIB en dos años y medio, y aproximadamente dos tercios se financia mediante déficit. Estos aumentos pueden estimular la actividad económica a corto plazo, pero también pueden elevar la inflación temporalmente y plantear graves dificultades a mediano plazo. Los déficits fiscales empeoran unos 2,6 puntos porcentuales del PIB, la deuda pública aumenta alrededor de 7 puntos porcentuales en tres años y la posición externa se deteriora. La expansión del gasto en defensa resulta especialmente costosa, ya que la deuda pública se dispara en unos 14 puntos porcentuales y el gasto social se reduce. Los multiplicadores del gasto en defensa se aproximan a 1 en promedio, pero varían considerablemente en función de cómo se mantenga, financie y asigne ese gasto, y de la cantidad de equipamiento que se importe.

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2025	PROYECCIONES 2026	2027
Producto mundial	3,4	3,1	3,2
Economías avanzadas	1,9	1,8	1,7
Estados Unidos	2,1	2,3	2,1
Zona del euro	1,4	1,1	1,2
Alemania	0,2	0,8	1,2
Francia	0,9	0,9	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,2	0,7	0,6
Reino Unido	1,3	0,8	1,3
Canadá	1,7	1,5	1,9
Otras economías avanzadas	3,0	2,6	2,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,4	3,9	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	4,9	4,8
China	5,0	4,4	4,0
India	7,6	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,0	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,3	2,7
Brasil	2,3	1,9	2,0
México	0,6	1,6	2,2
Oriente Medio y Asia Central	3,6	3,9	4,6
Arabia Saudita	4,5	3,1	4,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,4
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	3,8	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2026.

Nota: En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para India son del 6,6% en 2026 y 6,7% en 2027, sobre la base del año calendario.

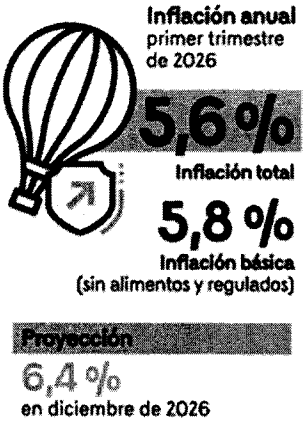
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF

Los conflictos armados tienen graves secuelas macroeconómicas que van más allá del devastador costo humano. En este capítulo se utilizan los datos mundiales sobre conflictos posteriores a la Segunda Guerra Mundial para evaluar las implicaciones económicas de las guerras. Los datos muestran que los conflictos causan pérdidas ingentes y sostenidas del producto en las economías beligerantes —peores que las derivadas de crisis financieras o de grandes desastres naturales— con efectos apreciables más allá de sus fronteras. Estas pérdidas plantean espinosas disyuntivas macroeconómicas en los sectores monetario, fiscal y externo, y dejan secuelas duraderas. La recuperación económica es lenta y desigual, y depende ante todo de que se mantenga la paz. Incluso si se mantiene, la recuperación es modesta en comparación con las pérdidas provocadas por la guerra, y está impulsada sobre todo por el empleo, mientras que los niveles de capital y productividad permanecen en niveles bajos. Es esencial emprender cuanto antes la estabilización macroeconómica, reestructurar la deuda, obtener apoyo internacional y ejecutar reformas internas

para reconstruir las instituciones. Los programas de políticas integrales que reducen la incertidumbre y reconstruyen el acervo de capital generan externalidades positivas que contribuyen a la recuperación.

5.1.4. Economía Colombiana[2]

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.



- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

[2] Banco de la Republica Colombia: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026



La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.



Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.

- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.

5.1.5. Economía Regional Departamento de Casanare

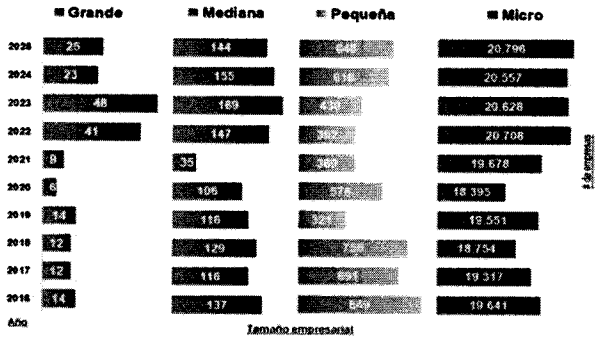
5.1.5.1. Estudio económico 2025[3]

[3] Camara de comercio de Casanare: https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2026/02/INFORME-ESTUDIO-ECONOMICO-2025.pdf

- Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, años 2016 al 2025

Del stock de empresas inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare (21.613) y de acuerdo con el reporte propio de ingresos realizado por los empresarios, el 96,2% de las personas naturales y personas jurídicas (sociedades) se clasifican como microempresas, con una variación de 1,2% frente al 2024 (20.557), las pequeñas empresas representan el 3% del total, con una variación positiva anual del 5%, mientras que las medianas empresas y las grandes empresas concentran el 0,7% y el 0,1%, respectivamente, continuando con un incremento del 9% para las grandes empresas, pero reflejando un menor ritmo de crecimiento en las medianas empresas con disminución del 7% anual, como observamos en la siguiente ilustración:

Ilustración 2 Stock de empresas por tamaño, histórico 2016 – 2025



Durante los últimos 10 años, el stock de microempresas ha mantenido una participación superior al 95% del stock total en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare. De otra forma, se observa una disminución generalizada del número de empresas por tamaño, particularmente en las grandes empresas (-57%), en las medianas (-9%) y en las microempresas (-6%), en un contexto negativo del producto y la actividad empresarial, coherente con la dinámica empresarial a nivel nacional durante ese año, consecuencias provocadas por la pandemia de Covid-19. En los años posteriores se evidencia una recuperación gradual, destacándose el crecimiento de las pequeñas empresas, que pasan de 389 en 2021 a 648 en 2025 y un crecimiento anual del 5% frente al 2024, en este mismo contexto se encuentran las microempresas con valores, luego de la pandemia Covid-19 que oscilan entre 19.678 empresas en 2021 y 20.796 en 2025, mostrando una variación del 1,2% con respecto al año 2024, mientras que las medianas y grandes empresas mantienen participaciones reducidas y variaciones moderadas durante este periodo.

- Stock de empresas según el número de empleos generados, años 2016 al 2025

El stock de empresas activas registradas al cierre de 2025 continúa concentrándose en unidades de baja generación de empleo. Considerando únicamente las 19.029 empresas que reportaron por lo menos un (1) empleo (88% del stock empresarial), el 94,5% de estas corresponden a unidades empresariales que tienen entre 1 y 4 personas ocupadas (17.990 empresas), lo que confirma la alta concentración de microempresas en la jurisdicción, las empresas con 5 a 9 trabajadores representan el 3,1% (592), aquellas con 10 a 19 empleados el 1,4% (259), las que cuentan con 20 a 49 trabajadores el 0,7% (126) finalmente, las que generan más de 50 empleos concentran el 0,33% (62), estas últimas manteniendo una participación estructuralmente baja pero estable.

Tabla 2 Stock de empresas según empleos generados, años 2016 al 2025

Empleos reportados	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2525
1-4 personas	14.148	15.148	15.730	15.532	15.260	14.771	16.460	17.388	18.613	17.990
5-9 personas	285	304	421	420	473	478	480	686	623	592
10-19 personas	145	119	203	185	212	213	228	301	258	259
20-49 personas	64	66	84	105	98	111	125	146	145	126
50-249 personas	26	26	43	48	57	59	54	65	67	55
250 o más personas	2	3	1	5	1	30	4	12	10	7
No reporta	5.971	4.472	3.169	3.707	4.984	4.449	3.937	2.677	1.630	2.584
Stock de empresas	20.641	20.136	19.651	20.002	19.085	20.111	21.288	21.275	21.346	21.613

Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En el periodo 2016–2025, la estructura del stock empresarial por rangos de empleo mantiene un patrón persistente, con predominio de empresas que generan entre 1 y 4 empleos; no obstante, en el último año se observa una disminución en este segmento, al pasar de 18.613 empresas en 2024 a 17.990 en 2025. Esta reducción no se traduce en un desplazamiento hacia rangos superiores de generación de empleo, sino que coincide con un incremento de las unidades empresariales que no reportan personal ocupado, las cuales aumentaron de 1.630 a 2.584 empresas en el mismo periodo. Este comportamiento puede asociarse a la presencia de empresas sin generación efectiva de empleo, esquemas de autoempleo, decisiones de ajuste ante el incremento del salario mínimo a nivel nacional, o a condiciones coyunturales de la economía regional que afectan la contratación formal. Un comportamiento similar se observó en año 2020, cuando el segmento de empresas que generaban entre 1 y 4 empleos registró una reducción simultánea a un aumento en el no reporte de personal ocupado, fenómeno asociado a las restricciones operativas y de movilidad derivadas de la emergencia sanitaria por el Covid-19, lo que afectó temporalmente la capacidad de las empresas para sostener o reportar niveles estables de empleo.

- Stock de empresas por sección de la actividad según la CIIU Rev. 4 A.C., años 2016 al 2025

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), y con base en la actividad reportada por los empresarios (CIIU 1), entre 2016 y 2025 la sección de comercio concentra el mayor número de empresas activas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare, con valores que oscilan entre
7.472 empresas y cerrando el 2025 con 8.122 personas naturales y jurídicas (sociedades). En este orden, la actividad de alojamiento y servicios de comida, al finalizar el 2025 se encuentra en el segundo nivel en el stock de empresas (3.745), seguido de industrias manufactureras (1.900), construcción (1.380), actividades profesionales, científicas y técnicas (1.133) y agricultura, ganadería y pesca (1.056). Estas seis secciones concentran la mayor proporción del stock empresarial formal del departamento durante todo el periodo analizado (2016-2025).

Las 15 actividades, no mencionadas en el párrafo anterior, de las 21 secciones de actividades en las que se inscriben los empresarios ante Cámara de Comercio, son las que presentan participaciones menores y comportamientos relativamente estables en el tiempo, así mismo, suministro de electricidad, gas y vapor; administración pública y justicia; y actividades de los hogares, registran de manera consistente los menores volúmenes de empresas activas en la jurisdicción, con valores inferiores a 40, 15 y 5 unidades empresariales, respectivamente en los años comprendidos entre 2016 y 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

***Tabla 1** Stock de empresas por sección de actividad económica, años 2016 al 2025*

Sección Actividad - CIIU 1	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	8.163	7.863	7.472	7.573	7.574	7.881	7.864	8.231	8.090	8.122
Alojamiento y servicios de comida	2.892	3.061	3.093	3.320	2.610	3.228	3.609	3.509	3.604	3.745
Industrias manufactureras	1.619	1.552	1.498	1.552	1.513	1.574	1.763	1.851	1.920	1.900
Construcción	1.462	1.341	1.228	1.194	1.227	1.248	1.303	1.315	1.408	1.380
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.312	1.283	1.231	1.141	1.133	1.150	1.168	1.186	1.168	1.133
Agricultura, ganadería, pesca	710	692	725	701	737	792	887	977	955	1.056
Otras actividades de servicios	772	778	782	846	801	833	859	806	797	831
Transporte y almacenamiento	840	755	712	738	782	753	777	788	778	780
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	795	715	686	649	583	614	670	689	719	738
Actividades de atención a salud y asistencia social	431	414	374	357	341	346	368	359	355	364
Actividades artísticas	318	423	588	653	393	330	347	334	327	310
Información y comunicaciones	452	420	417	437	381	367	330	324	315	304
Educación	271	260	258	234	202	201	223	217	242	246
Actividades inmobiliarias	170	162	169	165	163	185	207	209	212	246
Distribución de agua y saneamiento ambiental	173	173	161	170	169	196	204	192	192	173
Actividades financieras	147	125	132	140	147	153	149	139	146	139
Explotación de minas y canteras	74	78	87	97	87	98	98	97	98	93
Suministro de electricidad, gas, vapor	20	19	21	20	25	28	27	32	29	34
Administración pública y justicia	15	14	13	12	12	12	11	9	9	12
Actividades de los hogares	5	7	5	3	3	2	4	4	2	2
No clasificado	0	1	0	0	0	2	0	7	0	5
Actividades de organizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Stock de empresas	20.641	20.136	19.651	20.002	19.085	20.111	21.288	21.275	21.346	21.613

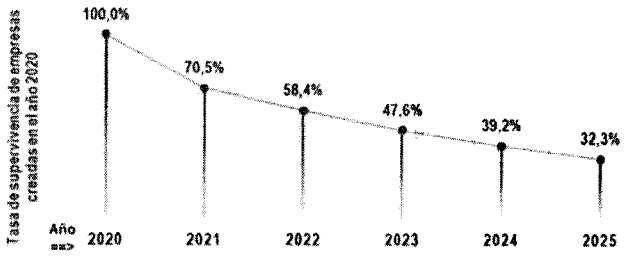
Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

En términos de variación reciente, entre 2024 y 2025, en las 6 actividades que registran mayor stock de empresas (más de 1.000 inscritos), se observa un incremento en las secciones de agricultura, ganadería y pesca (10,6%), alojamiento y servicios de comida (3,9%), comercio (0,6%), en contraste, las actividades profesionales, científicas y técnicas presentan una variación negativa (-3%), al igual que Construcción (-2) e industrias manufactureras (-1%).

- Tasa de supervivencia empresarial a 5 años (empresas de la cohorte 2020)

En el año 2020 se constituyeron 3.393 empresas de personas naturales y jurídicas en los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Casanare. El seguimiento de esta cohorte a través de la renovación del registro mercantil evidencia una disminución progresiva en la tasa de supervivencia empresarial, pasando del 70,5% en 2021, al 58,4% en 2022, 47,6% en 2023 y 39,2% en 2024, lo que refleja un proceso de depuración natural del tejido empresarial durante los primeros años de operación.

***Ilustración 8** Tasa de supervivencia de empresas creadas – cohorte 2020*



Fuente: Elaboración Dirección de Estadísticas -DRAI CCC, con base en los datos del RUES, Registro mercantil.

Para 2025, la tasa de supervivencia a cinco años de la cohorte 2020 se ubicó en 32,3%, lo que implica que aproximadamente 32 de cada 100 empresas creadas en 2020 permanecen activas después de estos cinco años. Resultado consistente con patrones observados a nivel nacional para empresas jóvenes, especialmente aquellas creadas en contextos de alta incertidumbre económica, en particular aquellas constituidas en un contexto de alta incertidumbre económica derivada de la pandemia.

5.1.5.2. Encuesta de ritmo empresarial 2026-1[4]

La Cámara de Comercio de Casanare presenta los resultados de la Encuesta de Ritmo Empresarial (ERE), que analiza la dinámica empresarial durante el segundo semestre de 2025 y las expectativas para el primer semestre de 2026. La ERE se aplicó a 231 empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Casanare, ubicadas principalmente en Yopal, Villanueva, Tauramena y Aguazul. Con este estudio, el departamento hace parte de una iniciativa nacional liderada por la Cámara de Comercio de Cali, en la para esta versión participan 21 cámaras de comercio y 5.894 empresas en todo el país, generando información clave para la toma de decisiones frente a los retos del tejido empresarial colombiano.

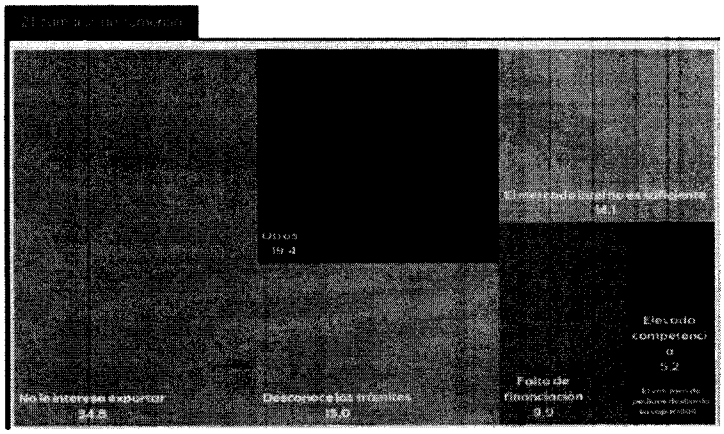
- **Dificultades para la competitividad empresarial:**

[4] Cámara de comercio: https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2026/03/Encuesta-de-Ritmo-Empresarial-2026-I-SEM.pdf

- 7 de cada 10 empresarios afirman que su bien o servicio "no es exportable". El principal obstáculo no es la falta de voluntad, sino una percepción de limitación estructural. Existe un reto para identificar cómo los servicios y productos locales pueden insertarse en cadenas globales.
-Solo el 8% considera que el mercado es suficiente o no le interesa exportar; la ausencia de exportaciones no es un problema de "querer", sino de "saber cómo" y "poder hacerlo" (falta de asistencia técnica, trámites y logística).

La internacionalización en Casanare no es un problema de actitud, sino de aptitud y entorno. El 0% de exportaciones es un síntoma de una economía que requiere transformación productiva y acompañamiento técnico para cruzar la frontera.

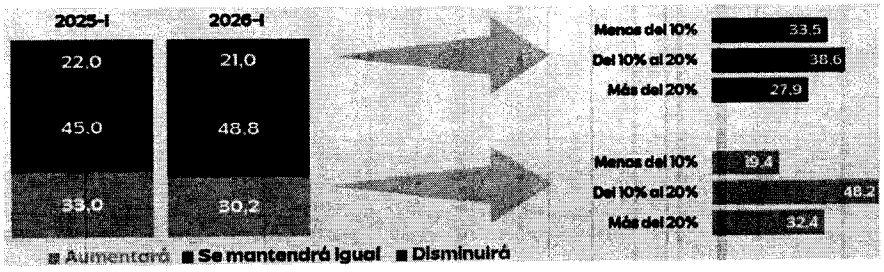




- La mayoría de los encuestados (24%) manifestó no haber tenido ningún problema en el desarrollo de sus actividades.
- El 20% de los empresarios señaló la carga tributaria como su principal dificultad, lo que representa una disminución de 10 puntos porcentuales frente al semestre anterior.
- La elevada competencia pasó de ser mencionada por el 8% al 12% de los encuestados, consolidándose como un reto creciente.
- La falta de demanda se redujo del 20% al 10% como principal problema identificado por las empresas, entre el primer y segundo semestre de 2025.

El 34,8% de las empresas afiliadas a las 21 cámaras de comercio que reportaron no haber exportado en el segundo semestre de 2025 señalaron como motivo principal que no les interesa hacerlo.

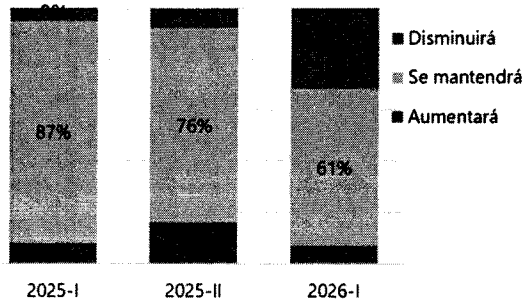
- **Perspectivas empresariales para el I semestre 2026**



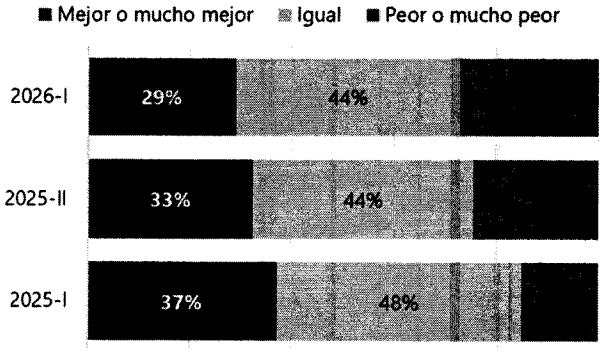
El 22% de las empresas afiliadas en Casanare que proyectan un aumento en sus ventas para el segundo semestre de 2025 y estima que dicho crecimiento será de menos del 10%.
A nivel nacional, las expectativas de crecimiento son más positivas: el promedio de las 21 cámaras encuestadas es superior al de Casanare, mientras que la expectativa de disminución de ventas en el departamento es superior al promedio nacional.

El 7% de los empresarios sostiene que esperan mantener el mismo número de empleados por los próximos meses. Respecto al semestre anterior, incrementó el porcentaje de empresarios que esperan disminuir su personal de 8% al 32%.

Las expectativas de aumento en el empleo en Casanare están cercanas al promedio nacional del 9%.



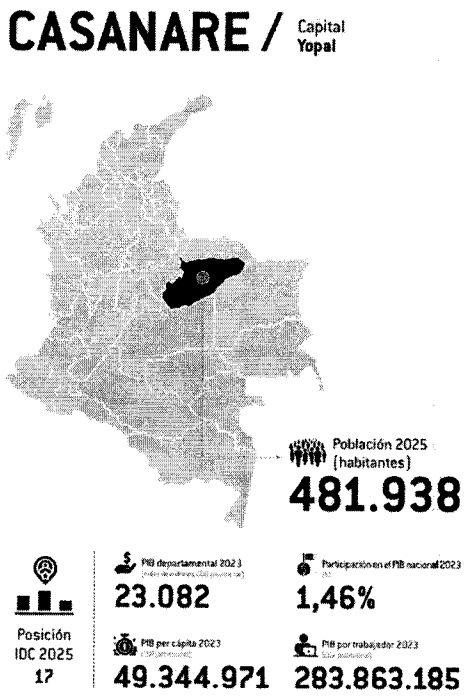
El 28% de los empresarios en Casanare considera que realizará inversiones durante el primer semestre de 2026, por encima del promedio nacional, que se ubica en el 21%. Casanare es la cuarta Cámara de Comercio con mayor expectativa de inversión para el primer semestre de 2026.

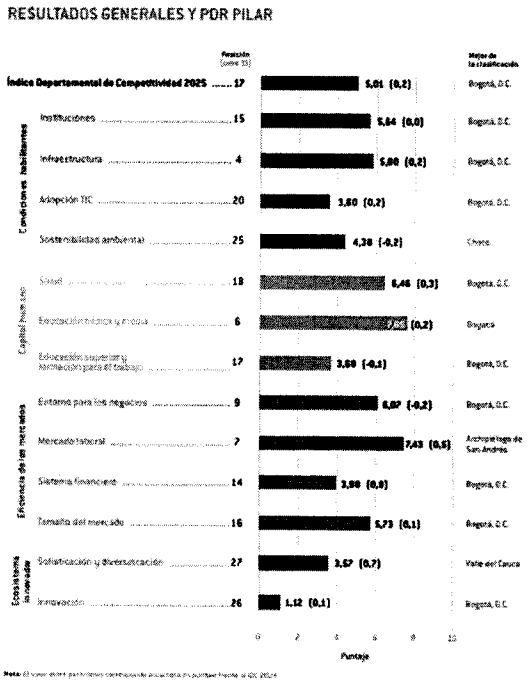


El 29% de los empresarios en Casanare consideran que la situación económica estará mejor o mucho mejor en seis meses, ubicándose dentro del promedio de las 21 cámaras (29,2%)

En las 21 cámaras encuestadas, hay menor optimismo frente al futuro de la economía respecto a hace un año, puesto que consideran que la situación está mejor o mucho mejoren un 29,2%, respecto al 37,3% de 2025-I

5.1.5.2. Índice departamental de competitividad [5]





[5] Consejo privado de competitividad: https://compite.com.co/wp-content/uploads/IDC-2025_COMPLETO.pdf

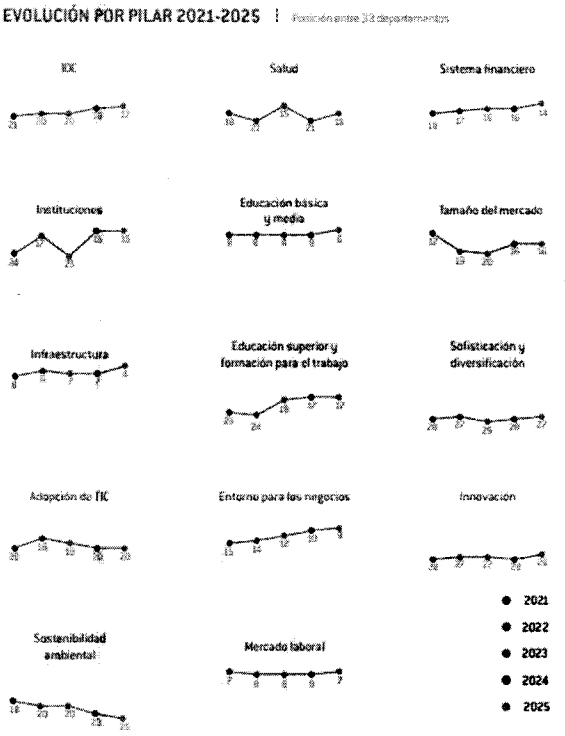
La imagen muestra el puntaje obtenido por Casanare en los 13 pilares que componen el índice.

-El departamento muestra una estructura de competitividad heterogénea. Observamos que los pilares se dividen en cuatro grandes dimensiones (Condiciones habilitantes, Capital humano, Eficiencia de los mercados y Ecosistema innovador).

- Visualmente, los puntos con mayor puntaje (aquellos que se alejan más del centro hacia el exterior en la gráfica de radar) representan las mayores fortalezas competitivas del departamento. Es importante destacar que Casanare suele tener una ventaja comparativa en el pilar de Tamaño del Mercado (influenciado por su actividad extractiva y dinámica económica regional).

- Los pilares que se encuentran más cercanos al centro indican dónde el departamento tiene los retos más grandes. Si observamos la gráfica, se pueden identificar puntos bajos en Innovación y Sofisticación y diversificación, lo cual es típico en economías departamentales que dependen mayoritariamente de un solo sector.

-La forma "desigual" de la figura sugiere que Casanare no tiene una competitividad equilibrada; es decir, tiene capacidades fuertes en algunos frentes (probablemente relacionados con la infraestructura básica o el tamaño de mercado) pero carece de la misma robustez en temas de ciencia, tecnología e innovación (CTi).



5.1.6. Comportamiento Producto Interno Bruto (PIB) [6]

El producto interno bruto (PIB) representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes en un país. es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de la economía de un país durante un periodo de tiempo determinado.

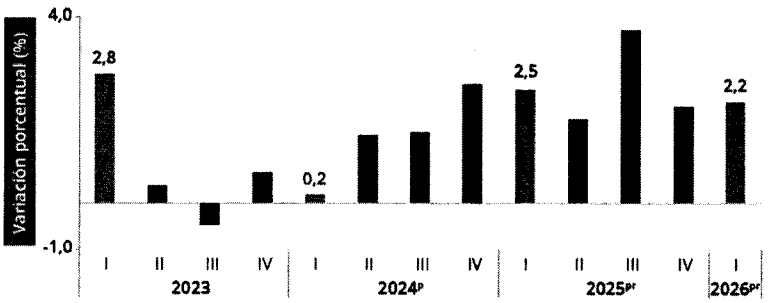
Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

[6] DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

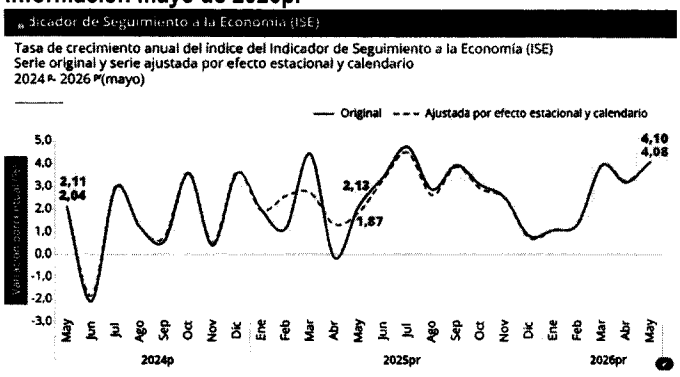
Fuente: DANE.PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

5.1.7. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[7].

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales.

Información mayo de 2026pr

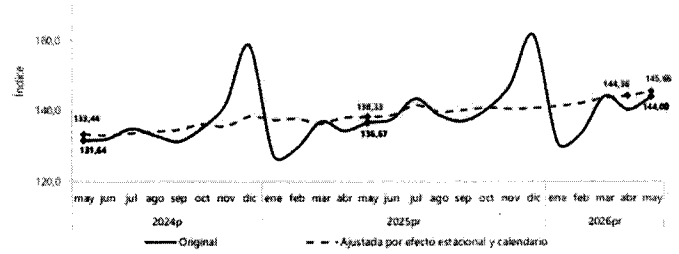


Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr.

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 4,08% respecto al mes de mayo de 2025.

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (mayo)



Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 144,00, lo que representó un crecimiento de 5,36% respecto al mes de mayo de 2025pr (136,67). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2026pr, se ubicó en 145,65, lo que representó un crecimiento de 5,29% respecto al mes de mayo de 2025

Fuente: DANE, ISE
ᵖpreliminar
ᵖprovisional

5.1.8. Índice de Precios al Consumidor - IPC[8]

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

Información junio 2026

[7] DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise
[8] DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

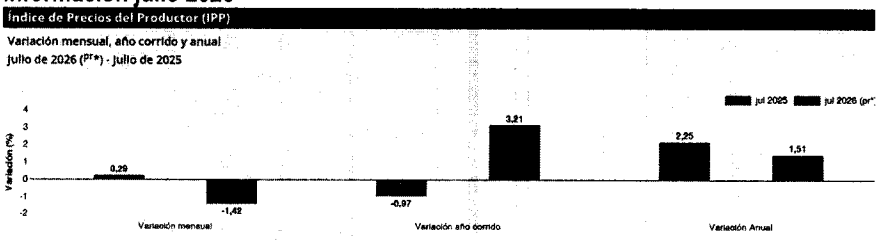
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

5.1.9. Índice de Precios del Productor (IPP)[9]

El Índice de Precios del Productor (IPP) mide la variación promedio de los precios de los bienes producidos y vendidos por los productores en el país, en la primera etapa de comercialización.

Información julio 2026



Fuente: DANE - IPP

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva1.

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-10,62%), Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (-9,67%) y Hulla, sin aglomerar (-4,91%), que en conjunto restaron 1,58 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

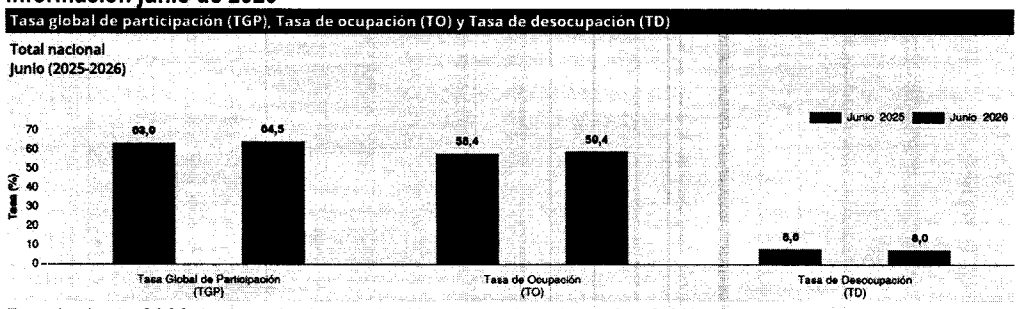
En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Frutas de pepita y frutas de hueso (24,38%), Café (5,57%) y Arroz, semiblanqueado, blanqueado o molido (2,45%), que en conjunto aportaron 1,15 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

[9] DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

5.1.10. Mercado Laboral[10]

El mercado laboral es el conjunto de relaciones entre los oferentes (personas que ofrecen su fuerza de trabajo) y los demandantes (unidades económicas que requieren de esa fuerza de trabajo) de trabajo; se caracteriza por la interacción de los componentes de oferta y demanda laboral, la cual se materializa en el nivel de empleo, desempleo, subempleo e inactividad de la población.

Información junio de 2026

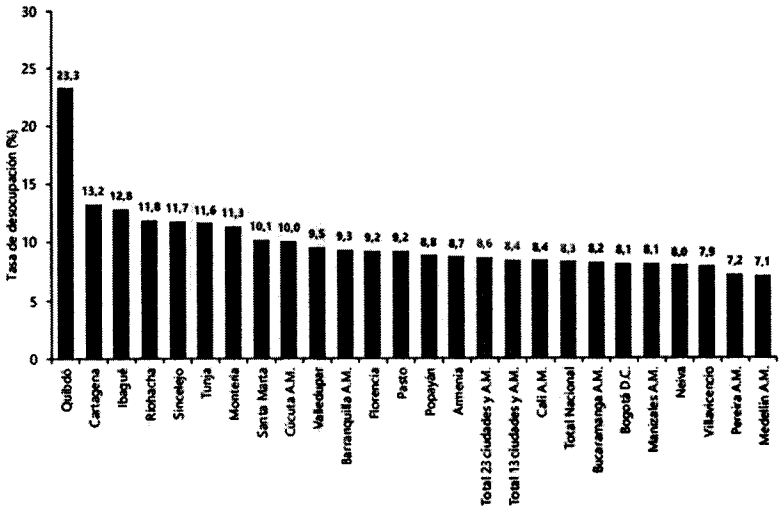


Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Para junio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.609 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (23,5%).

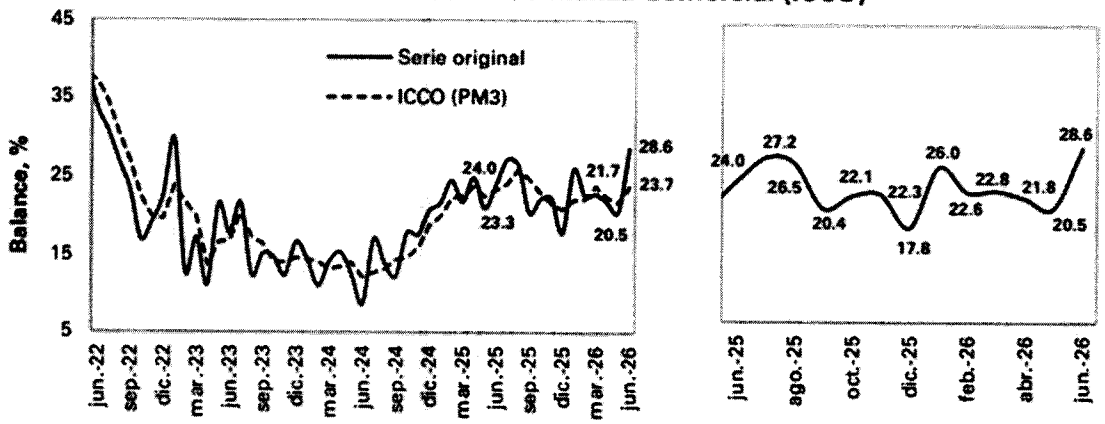
[10] DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

5.1.11. Indicador de Confianza del Consumidor - ICC[11]

El índice de confianza del consumidor (ICC) resume la percepción y las expectativas de los consumidores sobre las condiciones económicas del país y del hogar, así como la disposición de los individuos para realizar gastos en bienes durables, como muebles, electrodomésticos, vehículos, e incluso decisiones de más largo plazo, como la adquisición de vivienda.

Junio de 2026

Gráfico 1. Índice de Confianza Comercial (ICCO)



Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) – Fedesarrollo.
***PM3: promedio móvil de 3 meses.**

En junio de 2026, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) se ubicó en 28,6%, lo que representó un aumento de 8,1 puntos porcentuales (pps) respecto al mes previo (ICCO mayo 2026: 20,5%). La mayor confianza comercial se explicó por un incremento de 13,7 pps en las expectativas sobre la situación económica para el próximo semestre, de 8,7 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio, y por una reducción de 2,0 pps en el nivel de existencias. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó 4,6 pps (ICCO junio 2025: 24.0%). Por su parte, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en -0,1% para el mes de junio de 2026, mostrando un incremento de 2,8 pps frente al mes anterior (ICI mayo 2026: -2,9%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en junio se explicó por un incremento de 12,9 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre y una caída de 1,7 pps en el nivel de existencias, compensado parcialmente por una disminución de 6,2 pps en el volumen actual de pedidos. Frente al mismo mes de 2025, el ICI disminuyó en 1,6 pps (ICI junio 2025: 1,5%). Respecto al módulo trimestral, las expectativas de generación de empleo del sector industrial para el próximo trimestre aumentaron en 10,7 pps en comparación con el trimestre enero-marzo (1,3% en junio de 2026 frente a -9,4% en marzo de 2026), y disminuyeron en 4,7 pps respecto al mismo trimestre del año anterior (6,0%). Por su parte, la percepción de los industriales sobre la presencia de actividades de contrabando se ubicó en 3,9%, lo que constituye una disminución de 0,3 pps respecto al trimestre anterior (4,2%) y de 0,8 pps frente al mismo trimestre del año 2025 (4,7%).

5.1.12. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV)[12]

El salario mínimo mensual es la remuneración mínima establecida por la ley que los empleadores deben pagar a sus trabajadores por su labor durante un mes de trabajo. El Código Sustantivo del Trabajo define el salario mínimo como

[11]FEDESARROLLO: https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/encuesta-de-opinion-del-consumidor-resultados-abril-de-2026
[12] ACTUALICESE: https://actualicese.com/salario-minimo/

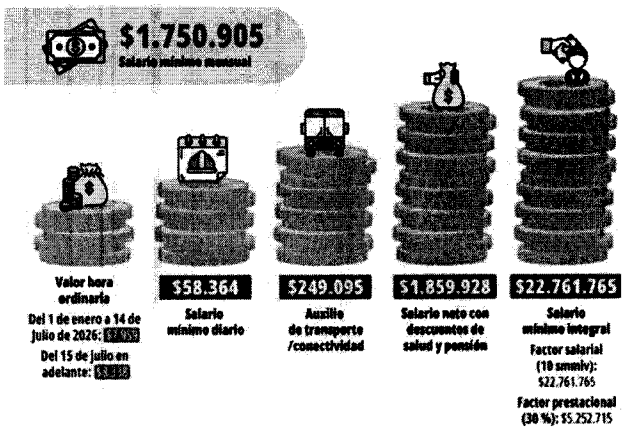
aquella remuneración que todo trabajador tiene derecho a percibir para costear sus necesidades normales y las de su familia (artículo 145 del CST). Por disposición legal, este valor se incrementa cada año el 1 de enero.

Por mandato constitucional y legal, el ajuste o aumento del salario mínimo es obligatorio. Este incremento se efectúa para compensar la pérdida de la capacidad adquisitiva de la moneda debido al fenómeno de la inflación, y se actualiza anualmente el 1 de enero.

El artículo 53 de la Constitución Política dispone, precisamente, la movilidad del salario como principio mínimo fundamental relativo al trabajo y como garantía para el trabajador del mantenimiento del poder adquisitivo de su salario.

Le corresponde al Gobierno nacional, a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, fijar de manera concertada el salario mínimo (artículo 2 de la Ley 278 de 1996).

El Gobierno nacional anunció el incremento del salario mínimo mensual del 23% y del auxilio de transporte el 24.5% para el 2026.



El Gobierno nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, fijó el **salario mínimo para 2026 en $1.750.905 mensuales.**

El Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 establece formalmente el valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026 en $1.750.905, tras el vacío legal o la falta de concertación en la mesa tripartita durante el cierre del año anterior.

La determinación del aumento del salario mínimo corresponde a la Comisión de Concertación, una instancia tripartita que se establece anualmente para iniciar el proceso de negociación. En este proceso se consideran indicadores económicos clave, como el índice de precios al consumidor –IPC–, el PIB, el índice de productividad y la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Esta comisión está integrada por:

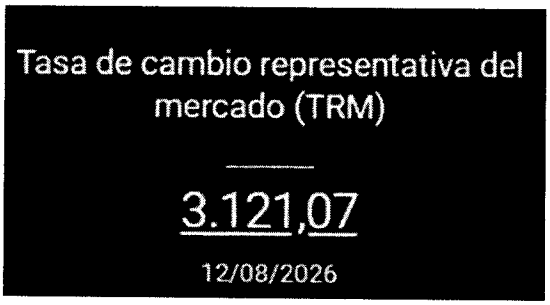
- Representantes del Gobierno.
- Representantes de los empleadores (gremios más importantes del país).
- Representantes de los trabajadores (sindicatos más representativos).

Para la fijación anual del salario mínimo, la comisión deberá decidir a más tardar el 15 de diciembre. En caso de no ser posible, las partes tendrán una nueva oportunidad de buscar consenso antes del 30 de diciembre. Si llegada esa fecha no se logra un acuerdo, el Gobierno lo determinará por decreto (artículo 8 de la Ley 278 de 1996).

1990	1.387,80	41.025,00	26	3000 de diciembre de 1989
1991	1.723,87	51.716,00	26,1	3074 de diciembre de 1990
1992	2.172,00	65.190,00	26,1	2887 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25	2061 de diciembre de 1992
1994	3.260,00	98.700,00	21,1	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,47	118.934,00	20,5	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,5	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,5	3106 de diciembre de 1997
1999	7.862,00	236.460,00	16	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,4	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.833,33	358.000,00	7,8	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,6	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,9	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,3	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,4	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,7	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.168,67	515.060,00	3,6	5063 de diciembre 29 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4	033 de enero 11 de 2011
2012	18.860,00	566.700,00	5,8	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,0	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,0	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,0	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,0	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,0	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,5	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	58.383,80	1.750.905,00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025 0159 del 19 de febrero de 2026

Fuente: Presidencia de la República, Ministerio del Trabajo, Banco de la República y decretos del Gobierno Nacional.
Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía.
* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

5.1.13. Tasa Representativa del Mercado (TRM)[13]



La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

[13] SUPERFINANCIERA: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

5.2.1. Sector salud

Decreto 0858 de 2025

Con la expedición del Decreto 0858 de 2025, la promesa de 'transformar la salud en Colombia' deja de ser un eslogan para convertirse en una política de Estado de obligatorio cumplimiento. Esta nueva decisión, se enfoca en un modelo preventivo, predictivo y resolutivo que busca anticiparse a la enfermedad y no solo reaccionar ante ella. Su implementación se articulará a través de Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud (RIITS) y se anclará en la Atención Primaria en Salud (APS), redefiniendo desde la organización institucional y la contratación, hasta el financiamiento y las responsabilidades de cada actor. El país se adentra ahora en un decisivo período de transición de un año, un cronómetro que definirá el futuro del sistema y que este artículo desglosa en su totalidad.

Aclaremos un punto crucial sobre los tiempos: la mayoría de las decisiones estructurales, como indica el propio decreto, requieren un período de transición y reglamentación de hasta seis meses. Esto significa que, inequívocamente, iniciaremos febrero de 2026 con un sistema de salud normativamente armonizado. Sin embargo, el país estará en plena adecuación progresiva, un proceso que tiene como límite máximo un año, cumpliéndose el 29 de julio de 2026. Esta fecha no es menor: ocurrirá justo un mes y una semana después de la potencial segunda vuelta electoral para la Presidencia de la República y una semana antes de la posesión del siguiente mandatario de Colombia.

¿Qué cambia radicalmente con el Decreto 0858 de 2025?

El Decreto 0858 de 2025 no es un simple ajuste; es una sustitución integral del modelo anterior. Adopta el Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo como la nueva política nacional, lo que implica una reorganización sistémica con varios ejes:

Centro de Gravedad en la Atención Primaria (APS): El sistema se reorienta hacia un enfoque territorializado.
Creación de Redes (RIITS): Se establece la conformación obligatoria de Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud (RIITS).
Rediseño de Roles: Se redefine la operación de las EPS, IPS, entes territoriales, la industria farmacéutica y los operadores logísticos.
El impacto del modelo preventivo, predictivo y resolutivo de salud será profundo y capilar. Más de 1.100 municipios deberán reorganizar sus redes de atención. Las Entidades Territoriales asumirán funciones de planificación y articulación sin precedentes. Se espera la implementación progresiva de Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS) y se alinean fuentes de financiación que incluyen la Unidad de Pago por Capitación (UPC), el Sistema General de Participaciones (SGP) y el Presupuesto General de la Nación.

La nueva arquitectura del sistema de salud colombiano
El modelo se erige sobre cinco pilares estratégicos que guiarán todas las acciones y políticas futuras:

1. Gobernabilidad, Gobernanza y Territorialización.
2. Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud (RIITS).
3. Trabajo digno y decente para el talento humano en salud y otros trabajadores del sector.
4. Soberanía sanitaria y gestión del conocimiento.
5. Calidad y Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS).

El nuevo marco institucional: poder y responsabilidad territorial

La principal transformación institucional es el fortalecimiento del rol del Estado y, en particular, de las Entidades Territoriales en la planificación, implementación y evaluación del sistema. Esto implica una nueva distribución de responsabilidades:

El Ministerio de Salud: Conserva su función de rectoría nacional, pero ahora con facultades explícitas para habilitar las RIITS, definir los lineamientos técnicos para los CAPS y estructurar las subregiones funcionales en salud.
Las Entidades Territoriales (departamentos, distritos y municipios): Se convierten en los líderes operativos del modelo. Son responsables directos de organizar y coordinar las RIITS, los CAPS y los Equipos de Salud Territorial (EST) en su jurisdicción.
Subregiones Funcionales: Se crean estas nuevas divisiones para la gestión, que no modifican la estructura político-administrativa del país, pero sí reorganizan la prestación de servicios con base en capacidades, accesibilidad y tipologías municipales.
Esta arquitectura se soporta en una gobernanza participativa y multinivel, que exige la articulación con COPACOS, juntas asesoras comunitarias, asociaciones de usuarios y mecanismos específicos para pueblos étnicos.

Territorialización y Atención Primaria: el corazón del modelo preventivo, predictivo y resolutivo
¿Qué son las Redes Integrales e Integradas Territoriales de Salud (RIITS)?

Las RIITS son la columna vertebral del nuevo modelo preventivo, predictivo y resolutivo de salud. Se definen como el conjunto de prestadores de salud (públicos, privados y mixtos) y proveedores de tecnologías que se articulan de manera armónica para garantizar la atención integral.

Objetivo Principal: Asegurar la integralidad, continuidad y resolutividad de los servicios, desde la promoción y prevención hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos.
Responsabilidad: La conformación y organización recae en las Entidades Territoriales Departamentales y Distritales, en coordinación con EPS, ARL y prestadores.
Estructura:

- **Nivel Primario:** Es el primer contacto. Integra servicios de baja y mediana complejidad, organizados funcionalmente en Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS) y con el despliegue de los Equipos de Salud Territorial.
- **Nivel Complementario:** Integra servicios de mediana y alta complejidad, articulado mediante un sistema de referencia y contrarreferencia renovado.

¿Qué son los Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS)?

Los CAPS son la materialización del nuevo enfoque en el territorio. No son necesariamente nuevas edificaciones, sino la organización funcional de las IPS públicas, privadas y mixtas existentes en el nivel primario.

- Función: Son el primer contacto y el vínculo permanente de la población con el sistema, desarrollando atributos clave como la accesibilidad, la longitudinalidad (seguimiento a largo plazo) y la adscripción poblacional y territorial.
- Regulación: El Ministerio de Salud tiene tres meses para definir los lineamientos y tipologías de los CAPS. Es crucial destacar que esta organización funcional no altera la naturaleza jurídica ni la autonomía de las IPS.

Equipos de Salud Territorial: la atención llega a la población dispersa

Son la fuerza operativa del modelo en el terreno. Compuestos por personal interdisciplinario (médico, enfermería, promotores, etc.), tendrán una adscripción permanente a microterritorios para mantener un contacto longitudinal con las familias, identificar riesgos y brindar atención resolutiva.

Financiamiento: fuentes, usos y distribución

El decreto es claro sobre el origen de los recursos para financiar esta transformación. Las principales fuentes son:

- Recursos del aseguramiento en Salud administrados por la ADRES.
- El Sistema General de Participaciones (SGP).
- Recursos del Presupuesto General de la Nación que se asignen para este fin.
- Otras fuentes que permita la normatividad.

Un punto clave es que su implementación está supeditada a las disponibilidades presupuestales y al Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Además, se reitera que no se modifica la destinación específica de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Nace el SUPERMINISTERIO DE SALUD de la Transición
El Decreto 0858 de 2025 consolida y expande las facultades del Ministerio de Salud y Protección Social, convirtiéndolo en el gran rector y ejecutor de esta transición. La lista de sus nuevas y reforzadas responsabilidades es extensa pero indispensable para entender la magnitud del poder que asume:

- Rectoría y Planificación Territorial: Dirige y coordina la implementación del modelo en todo el país. Es el encargado de definir las subregiones funcionales de salud y de armonizar todos los planes territoriales con la nueva política.
- Regulación de Redes y Servicios: Tiene la potestad de expedir la reglamentación para la conformación, organización y habilitación de las RIITS. Definirá los requisitos técnicos para que las IPS se organicen como CAPS y reglamentará la operación de los Equipos de Salud Territorial.
- Gestión del Talento Humano: Liderará la política de formalización laboral del personal de salud , gestionará los lineamientos con el Ministerio de Trabajo y el DAFP , definirá el modelo de planificación de personal y fortalecerá la formación en APS.
- Soberanía Sanitaria y Datos: Impulsará la producción nacional de tecnologías estratégicas en salud (TES) , liderará la generación de conocimiento y será responsable de implementar el Sistema Integrado de Información (SI-APS), incluida la historia clínica unificada, en un plazo de seis meses.
- Calidad y Seguimiento: Deberá actualizar el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS) en un año y formular, en seis meses, los lineamientos para el seguimiento y evaluación de todo el modelo, incluyendo indicadores de experiencia ciudadana.

¿Y qué pasa con las EPS? El Rol del asegurador en el nuevo modelo

Contrario a la idea de su desaparición, el Decreto 0858 mantiene el rol de las Entidades Promotoras de Salud (o quien haga sus veces) en el aseguramiento en salud, conservando la administración del riesgo financiero y la gestión del riesgo en salud de sus afiliados. Sin embargo, su operación se transforma radicalmente:

- Articulación Obligatoria a las RIITS: Las EPS ya no son las únicas organizadoras de su red. Ahora deben articularse y operar dentro de las RIITS conformadas por las entidades territoriales.
- Contratación Territorializada: Están obligadas a contratar con la oferta de prestadores del nivel primario que integren las RIITS, garantizando la territorialización y resolutividad.
- Habilitación por Subregiones: La Superintendencia Nacional de Salud actualizará su autorización de funcionamiento para operar en el ámbito de las nuevas subregiones funcionales. Podrán tener autorización en una o varias subregiones y afiliar en ambos regímenes dentro de ellas.
- Corresponsabilidad en la Atención: Siguen siendo responsables de organizar el proceso de referencia y contrarreferencia y de implementar la adscripción poblacional junto con los demás actores. Su adecuada habilitación y permanencia en los territorios es considerada una condición necesaria para el éxito del modelo.

5.2.2. Cuenta Satélite de Salud[14]

El sector de servicios de aseo y cafetería en Colombia se caracteriza por ser una industria intensiva en mano de obra, altamente regulada y con una oferta atomizada que permite una amplia competencia. Según registros de la Superintendencia de Sociedades y bases de datos de Cámaras de Comercio, el mercado está compuesto por grandes corporaciones con presencia nacional y PYMES regionales que operan bajo esquemas de economías de escala para optimizar el costo de los insumos.

Tendencia del mercado: Existe una migración hacia la "Limpieza Verde" o sostenible, donde las empresas compiten no solo por precio, sino por certificaciones ambientales (ISO 14001) y uso de químicos con sello ecológico.

La demanda de estos servicios es constante y obligatoria para el funcionamiento de las entidades públicas. A través de la plataforma SECOP II, se evidencia que el Estado colombiano es el principal contratista del sector, utilizando mayoritariamente los Acuerdos Marco de Precios para estandarizar fichas técnicas y precios unitarios, garantizando la eficiencia en el gasto público.

Estructura de los costos

Componente	Descripción
Costos Directos (Mano de Obra)	SMMLV + Auxilio de Transporte + Prestaciones Sociales (Prima, Cesantías, Intereses) + Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL Riesgo III/IV) + Parafiscales.
Costos Indirectos (Operación)	Dotación de Ley, Elementos de Protección Personal (EPP), Maquinaria (Brilladoras, Hidrolavadoras), Insumos Químicos y de Cafetería.
Componente AIU	**A**dministración (gastos de oficina, supervisión), Imprevistos (ausentismos, reemplazos) y **U**tilidad (margen de ganancia de la empresa).

5.2.3. Factores Macroeconómicos que Afectan el Sector

Para justificar el presupuesto de 2026, se deben tener en cuenta estos indicadores:

1. **Impacto del Salario Mínimo (SMMLV):** Tras el incremento decretado para 2026, la base de liquidación de los servicios ha sufrido un ajuste significativo. Este incremento tiene un efecto cascado sobre las prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales, lo que obliga a una actualización de los precios de referencia respecto a vigencias anteriores. El salario mínimo para 2026 se ha proyectado o fijado en un esquema que busca alcanzar los $2.000.000 (incluyendo auxilio de transporte) para compensar la pérdida de poder adquisitivo.
2. **Inflación (IPC):** El comportamiento de los precios al consumidor, proyectado por el Banco de la República en un rango del **3.8% al 5%** para 2026, afecta directamente el componente de insumos (químicos, papel higiénico, café, azúcar) y la reposición de maquinaria industrial (brilladoras y aspiradoras).
3. **IVA:** que para servicios de aseo y cafetería prestados por empresas de vigilancia, aseo y temporales, el IVA se aplica únicamente sobre la base del **AIU** (que no puede ser inferior al 10% del valor del contrato según la Ley 1607 de 2012).

[14] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSS/bol-CSS-2024pr.pdf

Factores de Riesgo Sectorial

Riesgo	Descripción	Mitigación
Económico	Variaciones imprevistas en la inflación que afecten el costo de insumos.	Inclusión de fórmulas de reajuste de precios anuales.
Laboral	Rotación de personal o ausentismo que afecte la continuidad del servicio.	Exigencia de planes de contingencia y perfiles de reemplazo inmediato.
Ambiental	Manejo inadecuado de residuos químicos o peligrosos.	Exigencia de fichas técnicas y protocolos de vertimientos según norma vigente.

5.2.4. Especificaciones Técnicas del bien o servicio a contratar

El servicio de aseo general, cafetería y lavandería deberá garantizarse con el siguiente recurso humano:

AREA DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SANT		SEMANAL HS	L-V NRN	L-V HD	DISPONIBILIDAD D		SUBTOTAL PERSONAL OPERARIO			TOTAL PERSONAL REQUERIDO
		TC	MT				D	F				
SEDE ADMINISTRATIVA YOPAL	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería y jardinería (cada dos meses). Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, recargo nocturno de 2 horas diarias de lunes a viernes.	2	0	42 horas	2	0	0	0				
CENTRO DE SALUD CHAMEZA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, recargo nocturno de 1 hora de lunes a viernes y 2 horas dominicales de disponibilidad.	1	0	42 horas	1	0	2	0				
CENTRO DE SALUD HATO COROZAL	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	42 horas	1	0	2	2				
CENTRO DE SALUD LA SALINA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	42 horas	1	0	2	0				
CENTRO DE SALUD MANÍ	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales	2	0	42 horas	2	0	3	2				

	(disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.											
CENTRO DE SALUD MONTERREY	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 3 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	3	0	42 horas	3	0	3	2				
CENTRO DE SALUD NUNCHIA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	42 horas	1	0	2	0				
	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería medio tiempo. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	0	1	21 horas	1	0	0	0				
CENTRO DE SALUD OROCUE	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	42 horas	2	0	2	2				
CENTRO DE SALUD PAZ DE ARIPORO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo. 72 horas semanales de recargo nocturno de lunes a sabado, 24 horas dominical y 24 horas festivo.	5	0	42 horas	72	0	24	24				
	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0				
CENTRO DE SALUD PORE	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 2 horas festivas (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	42 horas	2	0	2	2				
CENTRO DE SALUD RECETOR	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	42 horas	1	0	1	0				

CENTRO DE SALUD SABANALARGA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	42 horas	1	0	1	1				
CENTRO DE SALUD SACAMA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	42 horas	1	0	1	0				
CENTRO DE SALUD SAN LUIS DE PALENQUE	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 1 hora diaria de recargo nocturno de lunes a viernes.	1	0	42 horas	1	0	1	1				
CENTRO DE SALUD TAMARA	Prestación del servicio de aseo, cafetería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 1 hora dominical (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	42 horas	2	0	2	2				
CENTRO DE SALUD TRINIDAD	Prestación del servicio de aseo, cafetería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, 2 horas dominicales (disponibilidad), 1 hora festiva (disponibilidad) y 2 horas diarias de recargo nocturno de lunes a viernes.	2	0	42 horas	2	0	3	2				
CENTRO DE SALUD VILLANUEVA	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo. 72 horas semanales de recargo nocturno de lunes a sabado, 24 horas dominical y 24 horas festivo.	5	0	42 horas	72	0	24	24				
	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a domingo medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0				
CENTRO DE SALUD BOCAS DEL PAUTO	Prestación del servicio de aseo, cafetería, lavandería. Jornada ordinaria laboral diurna de lunes a sábado, medio tiempo.	0	1	21 horas	0	0	0	0				
SUBTOTAL OPERARIAS		**33**	**4**		**168**	**0**	**75**	**64**	**VALOR TOTAL MES**			
									VALOR TOTAL DÍA			
									VALOR TOTAL DOS MESES			

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO-EQUIPO DE TRABAJO

Para la presente convocatoria el proponente deberá contar como mínimo con treinta **(33) operarias** y cumplir el siguiente perfil:

- Nivel de educación minima: Quinto (5°) primaria.

- Experiencia mínima de seis (06) meses, en servicios de aseo y limpieza o a fines.

El proponente es autónomo en establecer el número de operarios que va a utilizar para desarrollar el objeto del contrato, según el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero para la prestación de servicio a contratar la empresa interesada debe acreditar en su propuesta que cuenta mínimo con (33) operarios para la prestación del servicio de aseo y cafetería.

El servicio de mantenimiento de zonas verdes y jardines deberá garantizarse en los siguientes municipios, y se realizará con una frecuencia de una vez durante la ejecución del contrato.

ITEM	UBICACIÓN ÁREA
1	Chameza
2	Hato Corozal
3	La Salina
4	Maní
5	Monterrey
6	Nunchia
7	Orocue
8	Pore
9	Recetor
10	Sabanalarga
11	Sacama
12	Trinidad
13	Paz de Ariporo
14	Villanueva
15	Administrativo Yopal
16	Bocas del Pauto
17	San Luis de Palenque

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

5.3.1. Regulatorias de Contratación

La presente contratación se fundamenta en la naturaleza jurídica de RED SALUD CASANARE E.S.E. como Empresa Social del Estado. Su actividad contractual se rige por un régimen de derecho privado, enmarcado en los principios de la función administrativa y la transparencia en la gestión pública.

La Constitución Política de 1991 (Art. 209) dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, desarrollándose bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En concordancia, el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades con régimen contractual especial deben aplicar dichos principios constitucionales y de gestión fiscal, manteniéndose sometidas al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades. La naturaleza de la entidad se define en el Artículo 195, numeral 6, de la Ley 100 de

1993 y el Artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, que facultan a la E.S.E. para regirse por el derecho privado en sus actuaciones contractuales.

Dando cumplimiento a la normativa vigente, la entidad ha formalizado sus procesos mediante su normativa interna, la cual es de obligatorio cumplimiento para la selección de contratistas:

El Acuerdo No. 015 de 2024 "Por medio del cual se modifica y actualiza el estatuto de contratación de la empresa social del Red Salud Casanare:", documento constituye el marco rector superior que define las facultades de ordenación del gasto y las políticas de selección de la entidad, garantizando que todos los procesos de contratación se ajusten a la naturaleza de empresa de salud del Estado.

La Resolución No. 692 de 2021 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 007 de 2021", este Manual operacionaliza los procesos de selección, estableciendo las etapas, términos y metodologías necesarias para asegurar la transparencia y eficiencia en la selección de los proponentes.

5.3.2. Normas técnicas y autoridades regulatorias

5.3.2.1. Marco Normativo Sectorial

Las entidades del orden nacional y territorial que ejercen control, inspección y vigilancia sobre la ejecución de estos contratos y la operación de los prestadores son:

- Colombia Compra Eficiente (CCE): Rector de la política de compras públicas y diseñador de los instrumentos de agregación de demanda.
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Vigila la correcta prestación de las actividades asociadas al manejo de residuos y aseo especial.
- Ministerio del Trabajo: Inspecciona el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo (SST) del personal destacado por el contratista.
- Ministerio de Salud y Protección Social / Entidades Territoriales de Salud (Secretaría de Salud de Casanare): Inspeccionan los protocolos de desinfección, saneamiento básico y manejo de residuos en entornos de salud (IPS).
- Entidad Contratante (Red Salud Casanare E.S.E.): A través de la supervisión y interventoría, ejerce el control directo sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, niveles de servicio (ANS) y estándares de calidad.

5.3.2.2. Autoridad Regulatoria y de Vigilancia

Las entidades del orden nacional y territorial que ejercen control, inspección y vigilancia sobre la ejecución de estos contratos y la operación de los prestadores son:

- Colombia Compra Eficiente (CCE): Rector de la política de compras públicas y diseñador de los instrumentos de agregación de demanda.
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Vigila la correcta prestación de las actividades asociadas al manejo de residuos y aseo especial.
- Ministerio del Trabajo: Inspecciona el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo (SST) del personal destacado por el contratista.
- Ministerio de Salud y Protección Social / Entidades Territoriales de Salud (Secretaría de Salud de Casanare): Inspeccionan los protocolos de desinfección, saneamiento básico y manejo de residuos en entornos de salud (IPS).

- Entidad Contratante (Red Salud Casanare E.S.E.): A través de la supervisión y interventoría, ejerce el control directo sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, niveles de servicio (ANS) y estándares de calidad.

5.3.3. Ambiental, sanitarias y fitosanitarias

La prestación del servicio en instituciones de salud exige el cumplimiento estricto de protocolos para el manejo de residuos, desinfección y mantenimiento de áreas verdes, bajo las siguientes directrices:

Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH)
El operador debe garantizar la implementación y el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) de cada IPS, bajo la normativa vigente:

- Resolución 1164 de 2002: Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (MPGIRH), que establece la clasificación, segregación, desactivación, almacenamiento y disposición final de los residuos generados.
- Decreto 780 de 2016: Consolida las normas del sector salud. Es imperativo que el personal de aseo esté capacitado en la identificación y manejo de los residuos clasificados como:
 - Residuos No Peligrosos: Biodegradables, reciclables e inertes.
 - Residuos Peligrosos: Infecciosos o de Riesgo Biológico (biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes), químicos (fármacos, citotóxicos) y residuos radiactivos.
- Resolución 0062 de 2007: Adopta el manual para el manejo de residuos hospitalarios en Colombia, con énfasis en la correcta segregación en la fuente y el etiquetado de bolsas (rojas para infecciosos, verdes para biodegradables, grises para reciclables).

Sanitarias y de Desinfección

- Resolución 4445 de 1996: Normas sobre instalaciones hospitalarias y saneamiento básico. Regula la limpieza, desinfección y esterilización de áreas, equipos y mobiliario, fundamentales para prevenir las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).
- Protocolos de Limpieza y Desinfección: El contratista debe cumplir con los protocolos validados por el Comité de Infecciones de cada IPS, utilizando desinfectantes con registro INVIMA vigente, bajo estándares de dilución correctos y tiempo de contacto efectivo para eliminar patógenos críticos.

Residuos de Mantenimiento de Zonas Verdes y Jardines

- Resolución 2184 de 2019 (Código de Colores): Estandariza la separación de residuos en la fuente. Para las zonas verdes, se debe garantizar la correcta segregación de residuos orgánicos (restos de poda) para compostaje o disposición autorizada, y residuos no aprovechables.
- Manejo Fitosanitario: El mantenimiento de zonas verdes en áreas institucionales debe restringir el uso de agroquímicos, herbicidas o pesticidas de alta toxicidad. Según las regulaciones del ICA (Instituto Colombiano Agropecuario), el contratista debe asegurar que los productos químicos utilizados para el control de plagas en jardines cumplan con los registros de venta y no representen un riesgo para la salud de los pacientes y el personal.
- Registro de Generadores de Residuos Peligrosos: El contratista debe actuar en estricta coordinación con el área ambiental de Red Salud Casanare E.S.E., asegurando que los residuos peligrosos sean entregados a empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente (Corporinoquia) para el transporte y disposición final.

- Capacitación Continua: Es obligación del contratista capacitar a su personal operativo en el manejo de riesgos biológicos y el uso de Elementos de Protección Personal (EPP), mitigando el riesgo de accidentes laborales por pinchazos, exposición a fluidos corporales o contacto con sustancias químicas de limpieza.

5.3.4. Laborales

Tratándose de un servicio de alta intensidad operativa (aseo, cafetería, lavandería y mantenimiento de zonas verdes), los costos laborales constituyen el rubro de mayor peso en la estructura de costos del contrato. La estructuración financiera y jurídica del proceso de selección debe ajustarse estrictamente a las variables de nómina vigentes:

- Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) 2026: Fijado en $1.750.905 COP (Decretos 1469 y 1470 de 2025). Ningún operario o trabajador a jornada completa podrá devengar un IBC (Ingreso Base de Cotización) inferior a esta cifra.
- Auxilio de Transporte 2026: Establecido en $249.095 COP mensuales. Este valor aplica obligatoriamente para todos los trabajadores del contratista que devenguen hasta dos (2) SMMLV ($3.501.810 COP) y residan en áreas con cobertura de transporte público habilitada para la prestación en las sedes de Red Salud Casanare E.S.E.
- Jornada Laboral Máxima: Conforme a la implementación gradual de la Ley 2101 de 2021, la jornada laboral máxima semanal se ajusta a 42 horas, incidiendo directamente en el factor de conversiones y en el valor de la hora ordinaria de trabajo (con un divisor mensual de 210 horas) para el cálculo de recargos nocturnos, dominicales, festivos y horas extras.

Aportes a Seguridad Social a Cargo del Empleador (Costo Prestacional Ordinario)

El contratista (empleador) debe garantizar la afiliación y pago oportuno de los aportes parafiscales y de seguridad social sobre la nómina del personal destacado:

- Salud: 8,5% (a cargo del empleador, dado que el trabajador cotiza el 4% restante descontado de su sueldo base).
- Pensión: 12% a cargo del empleador (el trabajador aporta el 4%).
- Riesgos Laborales (ARL): Varía según el nivel de riesgo de la actividad económica. Para el personal administrativo e IPS general de aseo aplica un riesgo bajo/medio, mientras que para el personal de mantenimiento de zonas verdes (uso de guadañas, alturas) y lavandería/servicios asistenciales la cotización se incrementa a niveles de riesgo IV o V según la tabla de clasificación de actividades económicas del Decreto 1607 de 2002.
- Parafiscales: SENA (2%), ICBF (3%) y Cajas de Compensación Familiar (4%). *(Nota: Exonerados de aporte en salud y parafiscales SENA e ICBF por trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV, conforme al artículo 114-1 del Estatuto Tributario).*

Prestaciones Sociales Legales y Obligaciones Anuales

El proponente o contratista debe incorporar en su estructura de costos y AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades) o en el valor discriminado del personal el pago de las prestaciones sociales de orden legal:

- Cesantías: 8,33% del salario base (un mes de salario por año trabajado, consignado anualmente a un fondo antes del 14 de febrero).
- Intereses sobre Cesantías: 12% anual sobre el saldo acumulado de cesantías, pagaderas directamente al trabajador a más tardar el 31 de enero.
- Prima de Servicios: Un mes de salario por año, pagadero en dos contados (la mitad a más tardar el 30 de junio y la otra mitad en los primeros veinte días de diciembre).
- Vacaciones: 15 días hábiles de descanso remunerado por cada año de labor, equivalentes al 4,17% del salario base mensual (sin incluir auxilio de transporte).

- Dotación: Obligación de suministrar al personal que devengue hasta 2 SMMLV tres (3) veces al año calzado y vestido de labor idóneo para las tareas de aseo, cafetería, jardinería o bioseguridad hospitalaria (Art. 230 del Código Sustantivo del Trabajo).

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Marco Laboral Conexo

- Decreto 1072 de 2015 y Estándares Mínimos (Resolución 0312 de 2019): El contratista operador debe demostrar la implementación de su SG-SST, entregando constancias de inducciones, exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódico (enfocados en manipulación de cargas, exposición a químicos desinfectantes y riesgos biológicos en IPS), y la dotación de Elementos de Protección Personal (EPP) certificados y específicos (guantes de caucho/nitrilo de alta resistencia, mascarillas de alta eficiencia para áreas clínicas, gafas de seguridad, calzado antideslizante con puntera si aplica, y elementos contra ruido y proyección de partículas para jardinería).
- Ley 1010 de 2006: Mecanismos institucionales vigentes de prevención del acoso laboral y conformación del Comité de Convivencia Laboral por parte del contratista.

5.3.5. Tecnológicas, ciberseguridad y protección de datos

Aunque el servicio es operativo, la integración con plataformas tecnológicas y el manejo de información institucional exige cumplimiento normativo:

- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013: Régimen General de Protección de Datos Personales. El personal contratado (supervisores, operarios) que ingrese a las sedes e IPS debe suscribir acuerdos de confidencialidad, ya que pueden tener acceso indirecto a historias clínicas, datos de pacientes o información administrativa reservada.
- Ley 1273 de 2009: Protección de la información y de los sistemas informáticos (delitos informáticos), aplicable en caso de uso indebido de los canales de comunicación o plataformas institucionales (como SECOP II o sistemas de gestión interna de la E.S.E.) por parte del personal del contratista.
- Plataformas Tecnológicas de Gestión (SECOP II y ERP institucionales): Uso de herramientas electrónicas para la radicación de facturas, informes de ejecución contractual, reportes de novedades de personal y trazabilidad de los pagos de seguridad social (Planilla Integral de Liquidación de Aportes - PILA electrónica).

5.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.4.1. Comportamiento Del Gasto Histórico

5.4.1.1. ¿Como ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La fuente de información que se presentará es el acceso al Gasto Histórico de la Entidad, esta servirá como referente para los procesos que se adelantan, la cual provee la información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con: **1)** relevancia de categoría de compras. **2)** principales y potenciales proveedores. **3)** histórico de precios, **4)** retroalimentación general del mercado entre otros...

NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CONTRATISTA
348-2020	CASANARE ESE RED SALUD CASANARE YOPAL	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS 16 IPSS ADSCRITAS A	116.469.924	2 MESES	EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS

		RED SALUD CASANARE ESE			
1505-2020	CASANARE ESE RED SALUD CASANARE YOPAL	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS 16 IPS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE	78.661.246	30 DIAS	EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS
1091-2020	CASANARE ESE RED SALUD CASANARE YOPAL	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS 16 IPS ADCRITAS A RED SALUD ESE	74.998.249	1 MES	EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS
466-2020	CASANARE ESE RED SALUD CASANARE YOPAL	PRESTACIN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS 16 IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE	179.948.474	3 MESES	EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS
306-2021	CASANARE ESE RED SALUD CASANARE YOPAL	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS 17 IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE	400.185.745	5 MESES	EMPRESA DE ASEO Y CAFETERIA SAS
88-2020	CASANARE ESE RED SALUD CASANARE YOPAL	PRESTACIN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS 16 IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE	58.243.025	1 MES	SANDRA PATRICIA SUA OYUELA
RSC-CD-343-2023	RED SALUD CASANARE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO CAFETERÍA Y LAVANDERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE	98.266.353	30 DIAS	SERVIS TORRES CASANARE SAS
RSC-CD-1069-2022	RED SALUD CASANARE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO CAFETERÍA LAVANDERÍA Y JARDINERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE	79.807.447	29 DIAS	SERVIS TORRES CASANARE SAS
RSC-CD-12-2023	RED SALUD CASANARE ESE	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO CAFETERIA Y LAVANDERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A	135.677.328	45 DIAS	SERVIS TORRES CASANARE SAS

		RED SALUD CASANARE ESE			
RSC-CD-1099-2022	RED SALUD CASANARE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO CAFETERÍA LAVANDERÍA Y JARDINERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE	79.739.253	31 DIAS	SERVICIOS COMERCIALIZADORA JPS SAS
RSC-CD-1456-2022	RED SALUD CASANARE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO CAFETERÍA Y LAVANDERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE	43.003.667	30 DIAS	SERVIS TORRES CASANARE SAS
RSC-CD-817-2022	RED SALUD CASANARE ESE	PRESTAR DE SERVICIOS ASEO CAFETERIA LAVANDERIA Y JARDINERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE	178.561.606	15 DIAS	SERVIS TORRES CASANARE SAS
RSC-INV-008-2023	RED SALUD CASANARE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO CAFETERÍA Y LAVANDERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE	763.898.326	45 DIAS	SERVIS TORRES CASANARE SAS
RSCCD122023	RED SALUD CASANARE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO; CAFETERÍA Y LAVANDERÍA; PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.	135,677,328	30 DIAS	SERVIS TORRES CASANARE SAS
RSCCD3432023	RED SALUD CASANARE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO; CAFETERÍA Y LAVANDERÍA; PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E	98,266,353	30 DIAS	SERVIS TORRES CASANARE SAS
RSCCD18672023	RED SALUD CASANARE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO; CAFETERÍA Y LAVANDERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A	74,076,223	19 DIAS	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS

		RED SALUD CASANARE E.S.E			
RSC-CD-1232-2022	RED SALUD CASANARE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO CAFETERÍA LAVANDERÍA Y JARDINERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE ESE	126.940.314	273 DIAS	SERVIS TORRES CASANARE SAS
RSCCD2822024	RED SALUD CASANARE ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO; CAFETERÍA Y LAVANDERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E	105,809,616	30 DIAS	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS
RSC-CD-1726-2024	RED SALUD CASANARE E.S.E. *	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO; CAFETERÍA; LAVANDERÍA Y JARDINERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E	108.957.079	20 DIA(S)	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS
RSC-INV-005-2024 Y NO. INTERNO 379-2024	RED SALUD CASANARE E.S.E. *	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO; CAFETERÍA; LAVANDERÍA Y JARDINERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.	1.053.407.145	203 DIA(S)	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS
RSC-CD-62-2025	RED SALUD CASANARE E.S.E. *	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO; CAFETERÍA Y LAVANDERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.	$164.626.649	1 MES(ES)	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS
RSC-INV-004-2025 Y NO INTERNO 586-2025	RED SALUD CASANARE E.S.E. *	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO; CAFETERIA Y LAVANDERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.	$602.377.785	122 DIA(S)	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS
RSC-CD-1103-2025	RED SALUD CASANARE E.S.E. *	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO; CAFETERÍA; LAVANDERÍA Y JARDINERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A	$362.906.438	2 MES(ES)	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS

		RED SALUD CASANARE E.S.E.			
RSC-CD-1828-2025	RED SALUD CASANARE E.S.E. *	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO; CAFETERÍA; LAVANDERÍA Y JARDINERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS IPSS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E	$244.909.162	2 MES(ES)	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS

5.4.1.2. Garantías

Históricamente, en los procesos de selección adelantados por la Entidad se ha consolidado un esquema de protección del patrimonio público y aseguramiento del cumplimiento contractual mediante la exigencia de garantías sólidas. Esta práctica administrativa ha permitido mitigar riesgos y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y administrativos, estableciendo como estándar de exigibilidad para los contratistas las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>» Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
» No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para EL CONTRATISTA conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</td></tr>
<tr><td>Asegurado</td><td>RED SALUD CASANARE E.S.E., identificada con el NIT 844.004.197-2</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td>RED SALUD CASANARE E.S.E., identificada con el NIT 844.004.197-2 o terceros afectados</td></tr>
<tr><td>Amparos, Vigencia y Valores Asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>200 SMMLV</td><td>Durante el plazo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la</td><td>La Aseguradora q expida la póliza de Cumplimiento deberá incluir en el Documento de la póliza la siguiente anotación:
» <u>Asegurado</u> RED SALUD CASANARE E.S.E. NIT 844.004.197-2</td></tr>
</table>

Póliza de Cumplimiento	» La presente póliza aplica para garantizar el contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión: o Número y año del Contrato o Objeto del Contrato. Firma del Contratista
Pago	Certificación de pago de la prima o recibo de caja debidamente cancelado.

Nota 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente

5.4.1.1. ¿Cómo adquieren otras entidades departamentales estatales y empresas privadas este bien, obra o servicio?

En cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia, y de conformidad con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la entidad ha realizado un análisis comparativo de procesos similares con el propósito de comprender el comportamiento de las adquisiciones en el sector público y privado, extrayendo las mejores prácticas, lecciones aprendidas y condiciones óptimas que aseguren una contratación exitosa. Bajo un modelo de abastecimiento estratégico, la Entidad identificó y analizó procesos de selección adelantados por otras entidades estatales que han contratado bienes y servicios idénticos o comparables, lo cual permite refinar las especificaciones técnicas para ajustarlas a las realidades del mercado, evitando exigencias innecesarias que limiten la concurrencia; optimizar los requisitos habilitantes, garantizando que los niveles de exigencia financiera, técnica y jurídica sean proporcionales al objeto contractual y no constituyan barreras de acceso; y definir criterios de evaluación mediante la evaluación de los métodos de ponderación más eficientes que han garantizado la selección de la oferta de mayor valor para el Estado

NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
1943-2023	GOBERNACION DE CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	680,926,681	TEMPORAL ACTIVA SAS
1001.84.1899.2023	MUNICIPIO DE YOPAL..	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL UBICADA EN LA TRIADA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA ENTIDAD	6,750,000	GLORIA NAIR CORREDOR
2612-2022	GOBERNACION DE CASANARE	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y SERVICIOS TECNICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	7,523,622,554	UNIÓN TEMPORAL CASANARE 2023
CONTRATO NO. 0220-2024	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE AGUAZUL; ASI COMO LA	309,610,665	EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S

		PROVISION DEL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO.		
121 DE 2022	IFC	ADQUISICION DEL SERVICIO DE ASEO CAFETERIA Y JARDINERIA PARA EL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE INCLUIDO CONTROL MENSUAL Y CONSTANTE DE PLAGAS Y ROEDORES	10,549,586	EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S
108-2024	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES; ASEO Y CAFETERIA PARA A LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P	52,539,143	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS
2218-2023	GOBERNACION DE CASANARE	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y SERVICIOS TECNICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	2,172,656,971	UNIÓN TEMPORAL ASEO EESS CASANARE
130.20.12.036-2022	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS S A E S P	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ASEO; DESINFECCION; LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE S.A. E.S.P.	5,750,000	SANDRA MILENA ARIAS PEREZ
1505-2021	GOBERNACION DE CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.	100,483,144	SERVIS TORRES CASANARE SAS
0014-2023	INDERCAS**	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL INDERCAS	5,182,108	SORAIDA GALVAN GUTIERREZ
276-2024	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES; ASEO Y CAFETERIA PARA A LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P	42,615,060	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS
1001.84.1959.2023	MUNICIPIO DE YOPAL..	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL UBICADA EN LA TRIADA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA ENTIDAD	6,500,000	GLORIA NAIR CORREDOR
CD/24-859	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO; LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN HOSPITALARIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y SEDES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	2,189,601,804	PAGM2004

175-ESMBAS16-2024	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO DE LAS INSTALACIONES A TODO COSTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NO. 8; ESM BASPC16 EN YOPAL Y SUS SATELITES (UASO BITER16; BIRNO 44 EN TAURAMENA) DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y EL ESM BASPC18 EN ARAUCA Y SUS SATELITES (ESM BIR	129,215,500	OFITIENDA SAS
CD/25-1003	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO; LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN HOSPITALARIA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y SEDES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	3,523,144,653	PAGM2004
108-2024	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES; ASEO Y CAFETERIA PARA A LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P	52,539,143	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS
120-12-13-24-116	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y DEMÁS SUBSEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA CORPORINOQUIA	51,871,804	GRUPO GEC
276-2024	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES; ASEO Y CAFETERIA PARA A LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P	65,170,779	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS
174-ESMBAS16-2024	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO DE LAS INSTALACIONES A TODO COSTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL NO. 8; ESM BASPC16 EN YOPAL Y SUS SATELITES (UASO BITER16; BIRNO 44 EN TAURAMENA) DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y EL ESM BASPC18 EN ARAUCA Y SUS SATELITES (ESM BIR	176,715,000	INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S SAS
1750-2025	GOBERNACION DEL CASANARE	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA QUE GARANTICE LA OPERACIÓN DEL INMUEBLE TOMADO EN COMODATO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA LA ASISTENCIA HABITACIONAL	$74.138.081	INTEGRASEO S.A.S
024-2025	ICTY	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CAFETERIA; LIMPIEZA Y ASEO GENERAL EN LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL-ICTY	$20.583.333	MARINELA HENAO ZULUAGA

110.2011.174.2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA	BRINDAR SERVICIOS DE APOYO DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CAFETERIA LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES Y AREAS COMUNES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA	$11.593.333	EDILMA INES CUESTA VALERO
290-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA; PARAA EL HOSPITAL CENTRAL DE YOPAL; LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD CAPS Y PAPS DE LA ESE SALUD YOPAL	$1.464.908.557	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS
110.2011.007.2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ASEO; CAFETERIA Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y AREAS COMUNES DE LA SEDE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA; EN SABANALARGA; CASANARE	$6.466.500	VERÓNICA ARIAS
160-2025	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES; ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P	$113.316.505	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS

5.4.1.2. ¿Cómo adquieren otras entidades estatales y empresas privadas este bien, obra o servicio?

En cumplimiento de los principios de planeación y eficiencia, y de conformidad con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la entidad ha realizado un análisis comparativo de procesos similares con el propósito de comprender el comportamiento de las adquisiciones en el sector público y privado, extrayendo las mejores prácticas, lecciones aprendidas y condiciones óptimas que aseguren una contratación exitosa. Bajo un modelo de abastecimiento estratégico, la Entidad identificó y analizó procesos de selección adelantados por otras entidades estatales que han contratado bienes y servicios idénticos o comparables, lo cual permite refinar las especificaciones técnicas para ajustarlas a las realidades del mercado, evitando exigencias innecesarias que limiten la concurrencia; optimizar los requisitos habilitantes, garantizando que los niveles de exigencia financiera, técnica y jurídica sean proporcionales al objeto contractual y no constituyan barreras de acceso; y definir criterios de evaluación mediante la evaluación de los métodos de ponderación más eficientes que han garantizado la selección de la oferta de mayor valor para el Estado.

Para el desarrollo de este estudio, se utilizaron fuentes de información oficiales como las plataformas transaccionales SECOP I y SECOP II, herramientas a través de las cuales, mediante la extracción y procesamiento del conjunto abierto de datos, se consolidó un perfil de contratación que sirve de base para la estructuración de los presentes estudios previos, garantizando que las condiciones de selección sean competitivas y estén alineadas con las tendencias actuales del mercado. En este sentido, a continuación, se presentan los resultados del análisis comparativo nacional mediante la identificación de procesos de selección previos realizados por entidades estatales con objetos contractuales análogos al presente proceso.

***Tabla 1**. Procesos de Contratación Nacionales con Objetos Similares*

NO. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA

2350-2023	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES	3,310,627,592	SERPROASEO SAS
1644-2023	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ENTIDAD	582,312,150	SOLO POR SERVICIO S EN C
088-00-D-CACOM-1-ESM11782-2023	COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 11782 DEL CACOM 1 PARA EL MES DE DICIEMBRE 2023 Y LA VIGENCIA 2024 SEGÚN FICHA TÉCNICA	56,350,780	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
11-9-10076-2023	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO QUE INCLUYA PERSONAL IDONEO INSUMOS EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEO DESINFECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE PISCINA ASEO DESINFECCION DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS UNIDADES HABITACIONALES MANTENIMIENTO Y CONSERV	103,593,000	POOL SECURITY SOLUTION SAS
0026-ARC-CBCAI4-2023	ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO 4	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE TUMACO Y EL COLEGIO NAVAL DE TUMACO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO	38,291,000	MANTENIMIENTO SERVICIO LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE SAS SIGLA MUNDO VERDE SAS
11-9-10045-2023	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO QUE INCLUYA PERSONAL IDONEO INSUMOS EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEO DESINFECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE PISCINA ASEO DESINFECCION DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS UNIDADES HABITACIONALES MANTENIMIENTO Y CONSERV	54,800,000	POOL SECURITY SOLUTION SAS

23-00108	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	61,074,000	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
0048-ARC-CBNL01-2023	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL NO1 ARC BOLÍVAR	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL NO 01 ARC BOLÍVAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A	582,088,450	CONVIL SOLUCIONES SAS
23-00142	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	280,662,000	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
CO1.PCCNTR.4582973	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES CON CUATRO 04 OPERARIOS Y SUMINISTROS DE INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA DICHAS LABORES	39,477,256	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK
SASI-002 CENAC REGIONAL POPAYAN 2023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLECENAC POPAYAN	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN VIGENCIA 2023	153,567,482	CRISTALERIA LA CORONA
CPS-062-2023	ALCALDIA DE CIUDAD BOLIVAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA	43,372,165	DICTUM SAS
649-DISANEJC-DMSOC-2023	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRAHOSPITALARIO Y HOSPITALARIO INTEGRAL PARA CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADO POR LA REGIONAL 9 EN LA VIGENCIA 2023	800,000,000	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 110 DEL 31	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITODISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIO INTEGRAL EN GENERAL A TODO COSTO GRUPO NO 01 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIO INTEGRAL EN	247,619,547	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

DE MARZO DE 2023		GENERAL A TODO COSTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS12 GR FERNANDO SERRANO URIBE Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SAN		
2023-2191	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS ASI COMO EN LOS CDC Y EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	1,658,968,953	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS
SA-019-2023	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1,160,000,000	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA
047-2023	MEGABÚS SA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES ESTACIONES E INTERCAMBIADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MEGABÚS EL CUAL INCLUYE LA LIMPIEZA DE LAS CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN EL PARQUE GUADALUPE ZAPATA SOBRE EL INTERCAMBIADOR DE CUBA	493,099,398	ASSERVI SAS
450 DE 2023	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	2,638,582,104	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA
87-7-10015-2023	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE PISCINAS INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUÍMICOS Y PERSONAL PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIAS 2023	54,000,000	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
CONTRATO-002-2023	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACCIONES DEL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE MADRID CUNDINAMARCA	30,825,205	MULTISERVICIOS INTEGRALES 2A SAS
N° 190-DISANEJC/DMS OC-2023	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRAHOSPITALARIO Y HOSPITALARIO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE CADA ESM CENTRALIZADO POR LA REGIONAL 9 EN LA VIGENCIA 2023	116,000,000	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS

006-00-E-CACOM-2-GRUAL-2023	COMANDO AÉREO DE COMBATE NO2	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 2 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PAC RADAR SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA OMEGA FTC OMEGA	161,062,295	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
HUI-CGR-MC-008-2023	CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL HUILA	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON DOS 2 OPERARIAS CON INSUMOS BÁSICOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UBICADA EN LA CALLE 6 NO 5 33 PISO 4 OF 304 305 TORRE C Y OFICINAS 602 A LA 606 TOR	47,250,388	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA
CONTRATO ELECTRONICO 383 DE 2023	MUNICIPIO DE PAIPA	PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN EL EDIFICIO CENTRAL Y SEDES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA	44,437,196	ADMINISTRA RAM LTDA
23-00033	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	140,940,000	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
180-BASPC19-2023	BASPC N 19	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA Y BASPC 19 PARA LA VIGENCIA 2023	522,934,087	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
N° 413-DISANEJC/DMSOC-2023	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO Y LIMPIEZA INTRAHOSPITALARIO Y HOSPITALARIO INTEGRAL PARA CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITARCENTRALIZADO POR LA REGIONAL 9 EN LA VIGENCIA 2023	1,740,000,000	BUSCAMOS SAS
2023-030	RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA CAFETERÍA MANEJO DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE MEDELLÍN ÁREA METROPOLITANA MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA Y CHOCÓ	1,316,110,404	ASEAR SA ESP
CONTRATO 1344-2023	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER	1,755,155,328	UT SERVICIOS INTEGRALES ASSAM
M-D-027-2023	METROLINEA SA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO PARA LA	232,000,000	MEDITERRANEA DE CATERING SAS

		INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA METROLINEA		
PS-0662-2023	GOBERNACION DEL MAGDALENA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CAFETERÍA Y GENERALES CON INSUMOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS E INMUEBLES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA	1,549,388,192	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS
23-00126	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y CENTROS DE SALUD URBANOS Y RURALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	39,150,000	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
139-APOYOLOGISTICO-2023	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS AREAS Y DEPENDENCIAS A CARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJERCITO CON VIGENCIAS FUTURAS	174,471,403	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS
360-CENACEDUCACION-2023	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACION	471,933,430	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO
007-BASPC26-2023	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 26	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO26 SS NESTOR OSPINA MELÓ Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	44,120,170	INVERSIONES BRITO SAS
CMC-008-2023	MUNICIPIO DE EL BAGRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES ASEO Y LIMPIEZA DURANTE UN 01 MES A LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	32,472,439	SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL EN MISIÓN INTEGRIDAD SAS
46-2023	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO GENERALES DE ASEO CAFETERÍA Y JARDINERIA QUE GARANTICE CONDICIONES DE ORDEN ASEO Y LIMPIEZA APROPIADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD FUNCIONAL 8 PERDOMO II A	158,970,735	MEDIREZ SAS
1416 DE 2023	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD VIGENTES EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL	2,004,798,185	CALIDAD TOTAL SAS

		MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2023		
11-9-10074-2023	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA REGIONAL NO 4 INCLUYE PERSONAL OPERARIO SUPERVISORES INSUMOS MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO APALANCAMIENTO 2023 Y VIGENCI	74,250,000	GRUPO GEC
023-ARC-CBCAI6-2023	ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO6	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL COLEGIO NAVAL EN COVEÑAS SUCRE	55,746,670	CBN MAAS SAS
000240-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA; CON SUMINISTRO DE INSUMOS; PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL; EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZON; DEPARTAMENTO DEL HUILA	224,264,044	LIMPIEZA TOTAL S.A.S.
655-2024	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON PERSONAL CALIFICADO; EN LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO; INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS; ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA TAL FIN	921,172,481	UNIÓN TEMPORAL ATHEMP 2024
556-2024	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA*	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA Y DE LOS SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL Y ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA ASEO HOSPITALARIO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DE LA ESE DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	59,956,490	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CASADIEGO SAS
20240408-001	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL; SERVICIOS GENERALES; CAFETERIA; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS DE ASEO; CAFETERIA Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA	1,382,531,899	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS
CO1.PCCNTR.6055313	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- CGR-	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO; LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA	44,152,832	SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIAS SAS

	DEPARTAMENTAL GUAJIRA	GUAJIRA; UBICADA EN LA CIUDAD DE RIOHACHA.		
CD-CMT-01-2024	CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO; LIMPIEZA; CAFETERIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y AREAS COMUNES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUTA	1,500,000	OLGA LUCIA CAMARGO SANCHEZ
CO1.PCCNTR.6494178	MUNICIPIO DE BOAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE CAFETERIA; ASEO Y SERVICIOS GENERALES; LAS CUALES SE DESARROLLARAN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOAVITA	10,860,000	DIANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ
CONTRATO-844-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERIA; ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO; INCLUIDOS INSUMOS	1,784,780,686	MARESTER
CONTRATO 035 DE 2024	EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO (E.I.C.E)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ALBORADA E.I.C.E.	120,000,000	TEMPOASEO LTDA
CO1.PCCNTR.6015644	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR	CONTRATAR EL SERVICIO ASEO Y CAFETERIA DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL BOLIVAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	27,749,520	INTEGRASEO
CSFP-225-2024	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; CAFETERIA; LIMPIEZA; DESINFECCIÓN GENERAL (INCLUIDO INSUMOS) Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.	148,637,292	TEMPOASEO LTDA
CO1.PCCNTR.6817976	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO; DESINFECCION Y CAFETERIA PARA LA SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO 2024.	9,224,881	SERVICIOS PRAIS S.A.S
SMC-048-2024	ALCALDÍA DE VILLAMARIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO; LIMPIEZA Y CAFETERIA; PARA LAS INSTALACIONES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA	49,200,148	CI INTEGRAL DE SERVICIOS SAS

		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA-CALDA.		
MC-001-2024	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS INDEC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES Y/O BIENES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CALDAS-INDEC	26,393,640	INTEGRASEO
CTO-0062-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CAFETERIA LIMPIEZA DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BASICA PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO Y ASI GARANTIZAR LA LIMPIEZA EFECIENTE DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES ED	1,614,491,990	SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S
CONTRATO 689-2024	ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA*	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA Y DE LOS SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL Y ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA ASEO HOSPITALARIO Y CAFETERIA EN LAS SEDES DE LA ESE DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	55,959,391	COMERCIALIZADOR A INTERNACIONAL CASADIEGO SAS
CTO 025-2024	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO (LIMPIEZA Y DESINFECCION) DE LAS AREAS ASISTENCIALES; ADMINISTRATIVAS Y EXTERNAS; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO; SERVICIO DE CAFETERIA; MANEJO INTERNO DE ROPA HOSPITALARIA Y GESTION INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SO	1,427,339,763	BUSCAMOS SAS
104-7-200507-24	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERIA AREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO); DESINFECCIÓN; Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES; MUEBLES Y ENSERES; PARTE INTERNA Y EXTERNA DE L	604,357,916	SERVICIOS GLOBALES S.A.S.
CO1.PCCNTR.6640451	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA- CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL TOLIMA	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO; LIMPIEZA Y CAFETERIA CON RECURSO HUMANO PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA	29,650,600	DICTUM SAS
103-7-200043-24	UNIDAD PRESTADORA DE	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL; CAFETERIA;	322,794,596	SERVICIOS PRAIS S.A.S

	SALUD META POLICÍA NACIONAL	DESINFECCIÓN; Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS; ASISTENCIALES; PARTE INTERNA Y EXTERNA; INCLUYE MATERIALES INSUMOS Y LAVADO DE TANQUES PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META; ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR;		
CPS-FRR-046-2024	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO; CAFETERÍA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS SEDES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ; SOACHA Y CHÍA - CUNDINAMARCA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE L	3,448,267,193	GRUPO GEC
000240-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA; CON SUMINISTRO DE INSUMOS; PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL; EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZON; DEPARTAMENTO DEL HUILA	224,264,044	LIMPIEZA TOTAL S.A.S.
IDRD-DG-CD-0076-2025	IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES JARDINES Y PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL IDRD	16,677,000,000	AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.
015-2024	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y COCINA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	278,702,309	PULKRO AW
SG-LP-2024-C003	MUNICIPIO DE SOLEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO; LIMPIEZA INTEGRAL Y DE HIGIENE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DEMÁS SECRETARIAS Y LOCACIONES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO; VIGENCIA 2024	1,123,117,371	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
087-ARC-CBNL02-2024	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	"PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; LIMPIEZA; DESINFECCIÓN; JADINERÍA;	129,999,999	TIESTO SOLUCIONES SAS
SASI0082024	CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A TODO COSTO; INCLUIDO INSUMOS Y BIENES EN COMODATO; PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIAS DE LA FUERZA NAVAL	434,381,614	ASEAR SA ESP

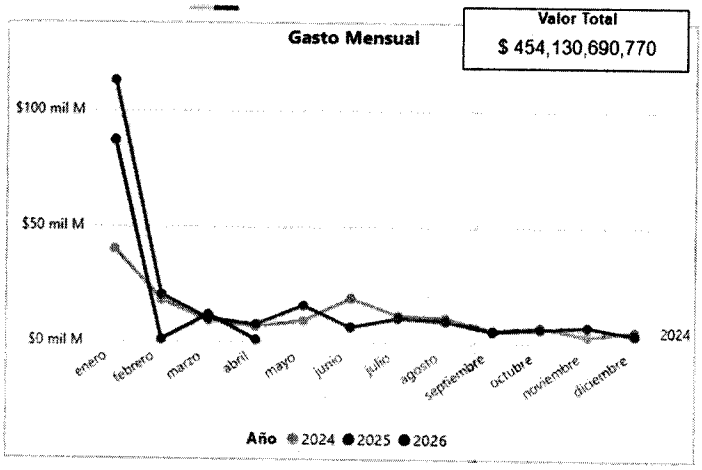
		DEL PACIFICO ADSCRITAS ADMINISTRATIV"		
SGSA-122-2024	MUNICIPIO DE REMEDIOS	SUMINISTRO DE PERSONAL; EQUIPOS; HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO; CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN; EN LOS PISOS 5°; 6°; 7° Y 8° DEL EDIFICIO MIGUEL DE AGUINAGA EN LA CALLE 53 N° 52-16 Y LAS SEDES EXTERNAS QUE LO REQUIERA	53,508,497	CORPORACIÓN BALBOA
131- 2024	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO) PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REMEDIOS; ANTIOQUIA.	707,364,829	TEMPOSUR MB S.A.S
114-DISANEJC/CENA CIBAGUE-2024	ESM BATALLÓN ASPC NO. 6	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE ASEO; CAFETERÍA; JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO EN LA SEDE PRINCIPAL; SUBSEDE SIBUNDOY; AMPLIACIONES DE COBERTURA DE COLÓN; PUERTO ASÍS Y VALLE DEL GUAMUEZ; ASÍ COMO EN EL JARDÍN BOTÁNICO Y LA GRANJA VERSALLES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO; O EN L	432,293,036	PULKRO AW
94-7-10106-24	POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	PRESTACION SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA; MANTENIMIENTO DE JARDINES; PATIOS; ANDENES; CUNETAS A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR N° BAS06 DE IBAGUE Y SUS UBAM CENTRALIZADOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAI (CHAPARRAL) Y ESTABLECMIENTO DE SAN	118,930,554	AMBIENTES SAS
104-7-20272-25	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL HOSPITALARIO A TODO COSTO (INCLUYE SERVICIO INTERNO DE CAFETERIA AREA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO); DESINFECCIÓN; Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES; MUEBLES Y ENSERES; PARTE INTERNA Y EXTERNA DE L	$481.823.580	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
CPS-768-2025	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO HOSPITALARIO;	$831.372.131	SERVIMOS DE TU MANO SAS

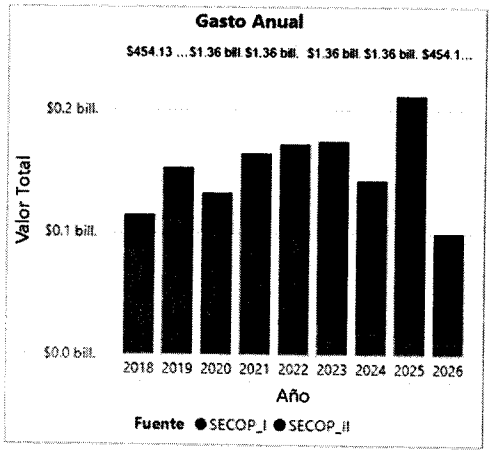
20250327-004	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	LIMPIEZA; Y DESINFECCION DE TODAS LAS AREA Y DEMAS	$1.887.861.127	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS
SAMC-SDI-1800-023-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	DEPENDENCIAS Y LAVANDERIA CON INSUMOS Y EQUIPOS Y	$448.830.900	GRUPO EMPRESARIAL DEL NORTE DEL VALLE S.A.S.
CTO.0009-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	SERVICIO DE CAFETERIA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE	$859.662.920	SERINTEGRALES S.I. S.A.S
231.02.06.01-001-2025	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE	$659.062.706	SERVICIOS EMPRESARIALES RESIDENCIALES Y AMBIENTALES S.A.S
160-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS"	$1.176.259.802	TEMPOASEO LTDA
20250318	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL; SERVICIOS GENERALES; CAFETERIA; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO INSUMOS DE ASEO; CAFETERIA Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA	$299.124.343	POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE SAS
0599 DE 2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCION; FUMIGACION; ASEO Y CAFETERIA EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA	$1.710.662.006	GRUPO INGENIAR COLOMBIA
104-7-20687-25	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CAFETERIA LIMPIEZA DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BASICA PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA DEL MUNICIPIO DE BELLO VF 2025.	$433.478.650	ARIOS COLOMBIA S.A.S
062-2025	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO; DESINFECCIÓN; LIMPIEZA Y CAFETERIA; SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS INTERNAS; ASÍ COMO TAMBIÉN LA LIMPIEZA; DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PENDONERAS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.	$2.764.789.369	SUPERLOGISTICA BGA S.A.S
109-19-3-004-2025	MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO; LIMPIEZA; DESINFECCION; PODA; JARDINERIA Y CAFETERIA A TODO COSTO PARA LA EMPRESA SOCIAL	$427.172.366	FERROAGRO

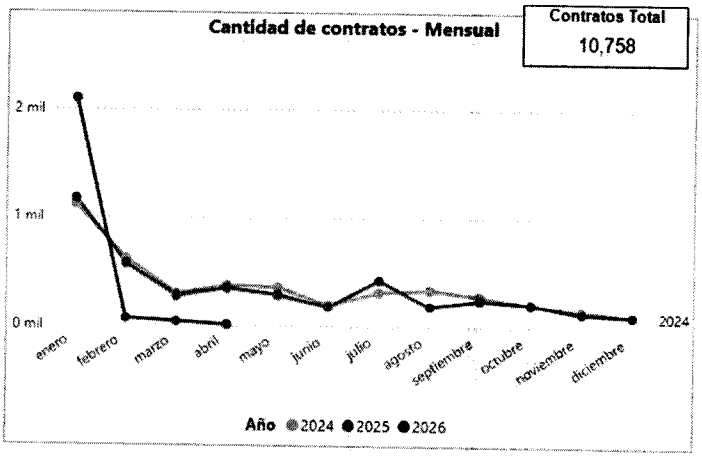
5.4.1.3. Modelo de Abastecimiento Estratégico

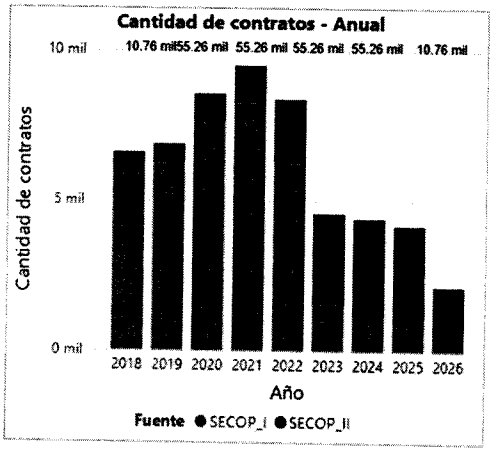
En el marco de los desafíos que enfrenta la contratación estatal en Colombia, resulta importante adoptar prácticas que garanticen niveles superiores de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Con este propósito, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), una herramienta metodológica integral que facilita a las entidades públicas la identificación de oportunidades para la generación de valor, la diversificación de fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias de adquisición y el fortalecimiento de las capacidades de gestión en los procesos de compra.

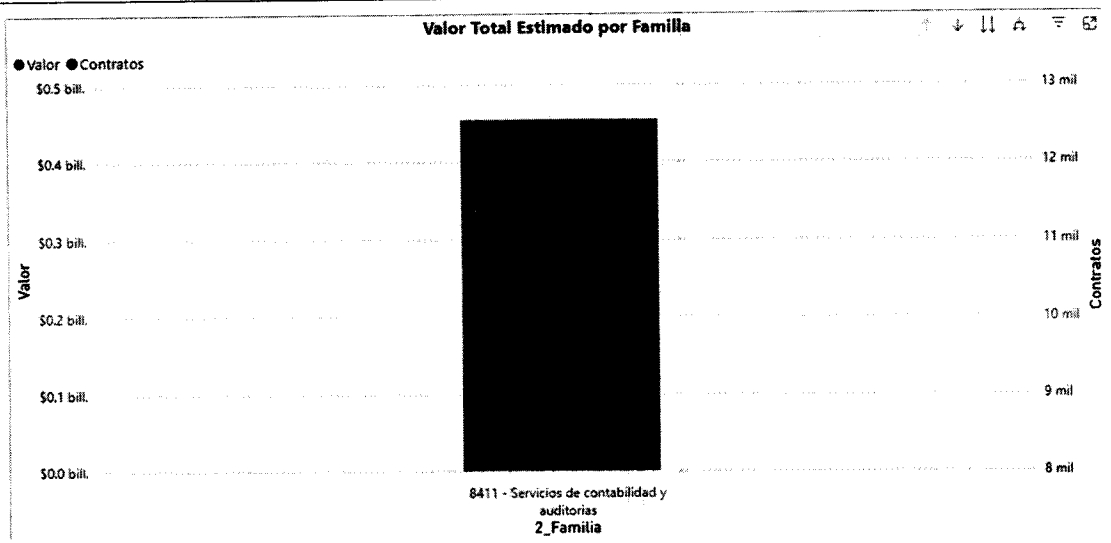
Como componente esencial de la Política de Compras y Contratación Pública, el MAE se articula con las mejores prácticas desarrolladas por la ANCP-CCE para promover la eficiencia, la transparencia y la optimización de los recursos públicos. En este contexto, la herramienta de análisis de demanda adquiere un rol fundamental, permitiendo a la Entidad realizar un diagnóstico retrospectivo y prospectivo. A través de ella, se evalúan variables críticas como el histórico de gasto, la distribución por categorías, el perfil de los proveedores adjudicatarios, la ubicación geográfica de la oferta y la efectividad de las diversas modalidades de selección empleadas en las plataformas transaccionales (SECOP I, SECOP II y TVEC), permitiendo así una toma de decisiones basada en datos y orientada a resultados.





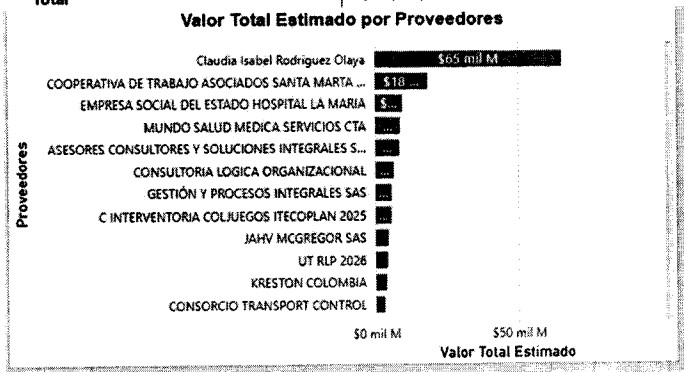


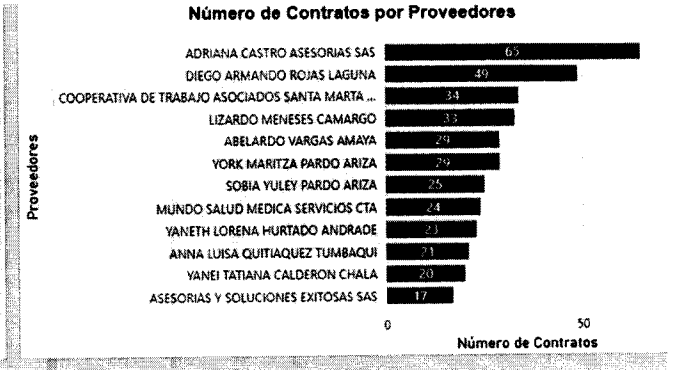


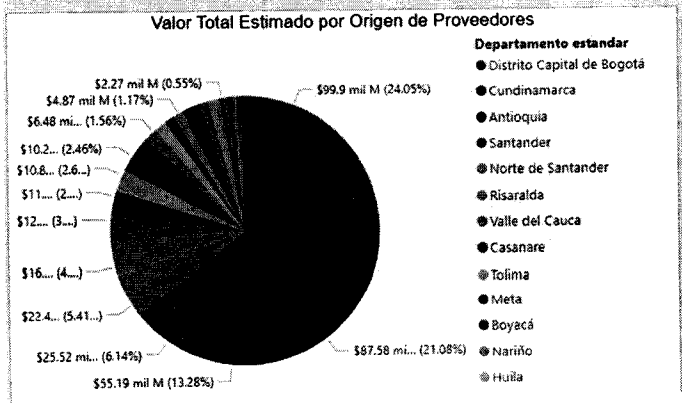


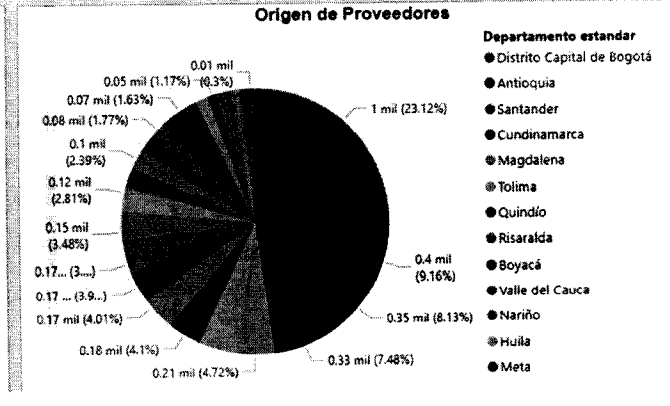
Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

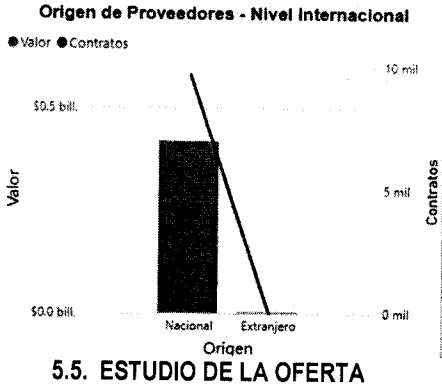
Año	2024			2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	142,562,600,312	31.39%	4162	$211,628,840,177	46.60%	2200	$99,939,250,281	22.01%	10758	$454,130,690,770	
Total	**142,562,600,312**	**31.39%**	**4162**	**$211,628,840,177**	**46.60%**	**2200**	**$99,939,250,281**	**22.01%**	**10758**	**$454,130,690,770**	

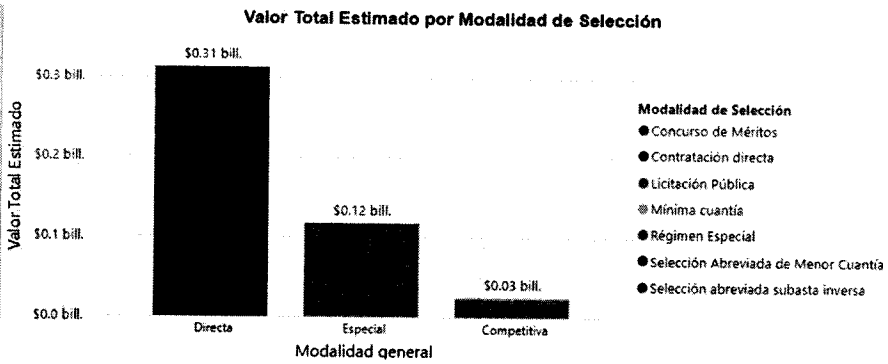












5.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este estudio tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes o servicios que requiere satisfacer RED SALUD CASANARE E.S.E., y con esta información aunada a los aspectos generales del mercado obtenidos, se contará con una información consolidada que servirá para definir los requisitos habilitantes entre otros para el proceso de contratación:

Se realizó una revisión de las principales empresas que, a nivel local, nacional, con el fin de establecer quiénes son los competidores dentro del mercado, cuáles su estructura organizacional, impacto social y comercial y demás condiciones necesarias para determinar un marco de referencia óptimo que permita identificar la oferta en relación con los servicios objeto del presente proceso de selección.

5.5.1. Cadena de producción y distribución

La cadena de valor del sector de servicios de aseo, cafetería, lavandería y mantenimiento de zonas verdes para el sector salud se compone de los siguientes eslabones:

Proveedores de Insumos y Materias Primas (Eslabón Primario):

Fabricantes e importadores de productos químicos de limpieza, desinfectantes grado hospitalario, detergentes industriales, utensilios de aseo, maquinaria especializada (hidrolavadoras, brilladoras, cortacéspedes, guadañas) y dotación de uniformes.
Proveedores de insumos de cafetería (granos de café, infusiones, elementos desechables o reutilizables bajo criterios ecológicos).

Empresas Prestadoras del Servicio (Operador / Contratista):

Personas jurídicas especializadas que concentran el know-how logístico y administrativo. Se encargan de la selección, contratación formal, capacitación técnica (en bioseguridad, manejo de residuos hospitalarios y atención al usuario), dotación, pago oportuno de nómina y seguridad social, y de la supervisión operativa en campo.

Canal de Distribución y Ejecución In Situ (Logística Operativa):

Despliegue del personal operativo en los puntos de trabajo (Sede Administrativa e IPS de Red Salud Casanare E.S.E.).
Coordinación de turnos, rutas críticas de limpieza y desinfección, cronogramas de lavado de áreas comunes, gestión de ciclos de lavandería institucional (ropa hospitalaria y lencería) y mantenimiento periódico de prados, jardines y áreas perimetrales.

Cliente Final y Receptor del Servicio (Entidad Contratante):

Red Salud Casanare E.S.E. (Sede Administrativa e IPS adscritas), que recibe la prestación con el fin de garantizar ambientes sanos, seguros, bioseguros y estéticos para la atención de pacientes y el desarrollo de la gestión administrativa en el departamento de Casanare.

5.5.2. Identificacion de posibles proveedores

Tras un análisis del mercado objetivo, se determinó que existe una oferta diversificada de proveedores con la idoneidad técnica, administrativa y financiera necesaria para atender la operación logística integral requerida por la Entidad. El mercado analizado no presenta barreras de entrada restrictivas; por el contrario, cuenta con una pluralidad de oferentes tanto personas naturales como jurídicas a nivel regional y nacional, lo que garantiza un entorno competitivo, flexible y con amplia capacidad de respuesta para dar cumplimiento a las condiciones técnicas, los plazos de ejecución y los esquemas de gestión definidos en el presente proceso.

Esta identificación se fundamentó en una metodología de tamizaje de mercado, soportada en el cruce de información proveniente de las siguientes fuentes oficiales:

- Modelo abastecimiento estratégico CCE
- Superintendencia de Sociedades
- RUES
- Confecámaras
- Portal datos abiertos CCE

Es preciso señalar que la relación de proveedores que se presenta en este estudio constituye únicamente una muestra representativa extraída de la población total del mercado. Este ejercicio de identificación no debe entenderse como un listado taxativo, limitativo o excluyente de los posibles oferentes. Por el contrario, la Entidad reconoce la existencia de una pluralidad de actores adicionales en el mercado nacional y regional con la capacidad técnica y operativa para participar. La presentación de esta muestra tiene como único fin ilustrar la madurez del sector y la disponibilidad de oferentes idóneos, garantizando así la libre concurrencia de cualquier interesado que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el presente proceso.

Este ejercicio de análisis de mercado permitió validar que el sector cuenta con la madurez necesaria para ejecutar los despliegues territoriales, operativos y de movilización social que demanda el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

Nota 1. Los proveedores mencionados participaron en procesos convocados por entidades que demandan estos servicios, presentando sus propuestas conforme a los requisitos solicitados en el proceso de contratación.

Nota 2. Estas personas naturales y jurídicas podrían contar con experiencia y capacidad técnica, financiera y jurídica suficientes; por ello se consideran posibles oferentes con la idoneidad para ejecutar el objeto contractual, sin perjuicio de las exigencias que establezca la entidad durante el proceso de selección.

Nota 3. El listado de empresas no constituye recomendación ni restricción para el proceso de contratación; se incluye únicamente con fines de estudio del mercado y del sector relacionado con la presente contratación, sin excluir la participación de nuevos oferentes.

5.5.2.1. Segmento de proveedores de nivel departamental (Regional).

Los proveedores regionales identificados cuentan con la estructura, habilitación técnica y experiencia previa necesaria para ejecutar la operación integral. A continuación, se presenta la muestra representativa de empresas locales con la idoneidad requerida para este proceso:

EMPRESA	NIT

EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS	901158852
KARINA TATIANA GARCIA ESPITIA	103244671
ELIECER ALBARRACIN RIVERA	74812655-8
DURANGAR LTDA	900096912
SERVIS TORRES CASANARE S.A.S.	900505043
SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS	901442646
SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.	901252469
NUWA GROUP S.A.S.	901260453
SERVISARA SEGURIDAD & EXCELENCIA	900650775
COMPANY SERVICE FOOD S.A.S.	900148334
LAS CAYENAS S.A.S.	900505878
pagm2004	51882034
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLANUEVA ESPAVI SAESP	9002622614
OFIBEST SAS	900350133
TEMPORAL ACTIVA SAS	900895431
COSERVIGCOL SAS	901036201
GLOBAL LL	901525055
TEMPORAL ACTIVA SAS	900895431
GLORIA NAIR CORREDOR	47439716
J&M INGENIERIA S.A.S.	900103645
UNIÓN TEMPORAL CASANARE 2023	901663913
UNIÓN TEMPORAL ASEO EESS CASANARE	901769153
SANDRA MILENA ARIAS PEREZ	47435414
SORAIDA GALVAN GUTIERREZ	1090485926
GLORIA NAIR CORREDOR	47439716
LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.	901188005
OFITIENDA SAS	901507075
PAGM2004	51882034
GRUPO GEC	901346888
INGENIERIA Y SUMINISTROS L&S SAS	900610019
INTEGRASEO S.A.S	900322502
MARINELA HENAO ZULUAGA	47439058
EDILMA INES CUESTA VALERO	47434760
SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS	901442646
VERÓNICA ARIAS	1118166377

5.5.2.1. Segmento de proveedores de cobertura nacional

Las empresas con cobertura nacional identificadas disponen de la capacidad técnica requeridos para la operación logística integral. A continuación, se relaciona una muestra ilustrativa de proveedores de carácter nacional que cumplen con los estándares de capacidad exigidos por la Entidad:

EMPRESA	NIT
INVERSIONES MULTISER LH S.A.S	901117834
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	900453988
TEMPOASEO LTDA	800256513
SERVCIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	900120053
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	800242738

ASEAR S.A. E.S.P.	811044253
BRILLADORA EL DIAMANTE S.A	890300327
CORPORACION BARAKA	900397743
MUNDOLIMPIEZA LTDA	8360068543
ASEAR S.A ESP	811044253
BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS	830514823
CASALIMPIA SA	860010451
PROYECCIONES DE TRABAJO S.A.S.	890618539
SERPROASEO SAS	900104742
EASYCLEAN GE SAS	860522931
SOLO POR SERVICIO S EN C	817003377
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	804015557
POOL SECURITY SOLUTION SAS	900242247
MANTENIMIENTO SERVICIO LOGISTICA Y GESTION MUNDO VERDE SAS SIGLA MUNDO VERDE SAS	901112518
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	804016472
CONVIL SOLUCIONES SAS	901151222
CRISTALERIA LA CORONA	36381210
DICTUM SAS	901495183
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS	900577495
SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA	900229503
ASSERVI SAS	816001215
COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	800164323
YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO	11317899
MULTISERVICIOS INTEGRALES 2A SAS	900679668
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	900322373
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	900120053
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	891104414
ADMINISTRA RAM LTDA	860529223
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914
BUSCAMOS SAS	800249518
ASEAR SA ESP	811044253
UT SERVICIOS INTEGRALES ASSAM	901704383
MEDITERRANEA DE CATERING SAS	901371354
SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	900330248
LIMPIEZA TOTAL S.A.S.	813003695
UNIÓN TEMPORAL ATHEMP 2024	901806319
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CASADIEGO SAS	901215015
SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	900330248
SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIAS SAS	900228413
OLGA LUCIA CAMARGO SANCHEZ	52413439
DIANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ	1127580137
MARESTER	901551226
TEMPOASEO LTDA	800256513
INTEGRASEO	900322502
CI INTEGRAL DE SERVICIOS SAS	900233026
SERVICIOS INTEGRALES S.I. S.A.S	800096064

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CASADIEGO SAS	901215015
BUSCAMOS SAS	800249518
SERVICIOS GLOBALES S.A.S.	830503951
DICTUM SAS	901495183
SERVICIOS PRAIS S.A.S	901228904
BLANCA YADIRA BOLIVAR GARCIA	24202755
BIOSERVICIOS	810001366
ASOCIACIÓN AIRE	900860154
MARIA BERENICE RODRIGUEZ GRANADOS	46661936
SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS	901442646
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	891104414
GRUPO GEC	901346888
LIMPIEZA TOTAL S.A.S.	813003695
AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.	830128286
PULKRO AW	901361241
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	900322373
TIESTO SOLUCIONES SAS	901489264
CORPORACIÓN BALBOA	900449161
TEMPOSUR MB S.A.S	901658427
AMBIENTES SAS	901414667
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	900427788
SERVIMOS DE TU MANO SAS	901679128
SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	900330248
GRUPO EMPRESARIAL DEL NORTE DEL VALLE S.A.S.	815005042
SERINTEGRALES S.I. S.A.S	800096064
SERVICIOS EMPRESARIALES RESIDENCIALES Y AMBIENTALES S.A.S	900889870
POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE SAS	900840253
A	900410765
SUPERLOGISTICA BGA S.A.S	900751931
JDI SAS	901800130
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	900427788
SERVIMOS DE TU MANO SAS	901679128
SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	900330248
GRUPO EMPRESARIAL DEL NORTE DEL VALLE S.A.S.	815005042
SERINTEGRALES S.I. S.A.S	800096064
SERVICIOS EMPRESARIALES RESIDENCIALES Y AMBIENTALES S.A.S	900889870
TEMPOASEO LTDA	800256513
POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE SAS	900840253
GRUPO INGENIAR COLOMBIA	900410765
ARIOS COLOMBIA S.A.S	900183528
SUPERLOGISTICA BGA S.A.S	900751931
FERROAGRO	900629234

5.6. ANÁLISIS FINANCIERO

La capacidad financiera y organizacional constituye el conjunto de indicadores que establecen las condiciones mínimas para reflejar la solidez y estabilidad de los proponentes. Este grupo de indicadores se divide técnicamente en dos

componentes: el financiero, que evalúa la liquidez y el nivel de endeudamiento para medir la capacidad de pago; y el organizacional, que analiza la eficiencia operativa y el rendimiento mediante indicadores como la rentabilidad sobre activos y sobre patrimonio. En conjunto, estos elementos permiten determinar la aptitud del proponente para cumplir, oportuna y cabalmente, con el objeto del contrato.

Para la determinación de dichos indicadores en este proceso, se utilizará la información reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) por las posibles empresas proveedoras del servicio requerido por Red Salud Casanare E.S.E. El cálculo se realizará siguiendo los lineamientos y las medidas estadísticas establecidas en la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector" emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente sobre la determinación de indicadores, la entidad realizó un análisis estadístico de la muestra de proveedores del sector. Para asegurar la pluralidad de ofertas y evitar la fijación de requisitos excluyentes, se optó por el uso del Percentil 20, el cual permite establecer un estándar de cumplimiento acorde con la capacidad técnica y financiera observada en el mercado, garantizando que un porcentaje representativo de los proponentes potenciales pueda acreditar los índices mínimos exigidos

5.6.1. Capacidad Financiera

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

RED SALUD CASANARE E.S.E., debe definir unos indicadores adecuados, encontrando un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la estabilidad financiera de los proponentes, a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Índice de Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente) El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Índice Cobertura Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	L= (∑ (ACn X %n) + ∑ (PCn X %n))
Endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total)	E= (∑ PTn X %n) + ∑(ATn X %n))
Razón Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	CI= (∑ (Uno X %n) + ∑ (GI n X %n)

5.6.2. Capacidad Organizacional

Los indicadores de desarrollo organizacional son vitales para medir correctamente el rendimiento, los resultados y la eficiencia de una organización.

Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
ROE – Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio)	RP=(∑ (UOn x %n) + ∑ (Pn x %n))
ROA – Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional / Activo Total)	RA= (∑ (UOn x %n) + ∑ (ATn x %n))

5.6.3. Metodología del Análisis Financiero

Para la fijación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, la entidad ha adoptado una metodología de análisis estadístico basada en datos reales, con el fin de garantizar que los requisitos exigidos sean proporcionales, razonables y promuevan la pluralidad de oferentes, dando cumplimiento a lo establecido en la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La entidad ha seleccionado el método de interpolación lineal (consistente con el tipo 7 definido por Hyndman & Fan, 1996), por ser el estándar de la industria y el implementado por herramientas de cálculo masivo de datos como Microsoft Excel (PERCENTIL.INC). Este método permite una estimación más precisa y continua en comparación con los métodos de rangos discretos, evitando saltos bruscos en la determinación del umbral de capacidad financiera.

El procesamiento de la información se realizó mediante herramientas de cómputo (Microsoft Excel), siguiendo un protocolo de tres etapas:

a. Para evitar que valores extremos distorsionen los umbrales, se aplicó la técnica del Rango Intercuartílico (RIC). En Excel, este proceso consistió en:

I. Cálculo de los cuartiles 1 y 3 mediante las funciones `=CUARTIL.INC(rango; 1)` y `=CUARTIL.INC(rango; 3)`

II. Determinación del RIC mediante la fórmula `(Q3 - Q1)`

III. Definición de límites de control: `Límite Inferior = Q1 - 1.5 * RIC` y `Superior = Q3 + 1.5 * RIC .`

Aquellos datos que se encuentra fuera de este rango son excluidos de la muestra final, dejando una base de datos depurada de [X] datos, representativa del comportamiento estándar del mercado.

b. Sobre la muestra depurada, se determinaron los puntos de corte utilizando la función técnica `PERCENTIL.INC(rango; k)` .Este método permite una interpolación lineal precisa entre los datos, eliminando cualquier sesgo subjetivo y garantizando que el umbral sea proporcional a la realidad financiera de los proponentes.

c. Este modelo se aplicó de manera consistente a todos los indicadores financieros (Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad, entre otros), permitiendo una visión integral de la capacidad financiera de los proponentes.

Indicador Financiero	Función Excel aplicada
Liquidez	=PERCENTIL.INC(rango_depurado; 0,20)
Endeudamiento	=PERCENTIL.INC(rango_depurado; 0,95)
Razón de cobertura	=PERCENTIL.INC(rango_depurado; 0,20)
Rentabilidad del patrimonio	=PERCENTIL.INC(rango_depurado; 0,20)
Rentabilidad del activo	=PERCENTIL.INC(rango_depurado; 0,20)

Nota: *La metodología aplicada asegura que cada indicador esté sustentado en una base de datos limpia, procesada mediante fórmulas estandarizadas de Excel, lo cual permite la verificación directa de los cálculos por parte de los interesados.*

5.6.4. Muestra de Empresas Seleccionada

La muestra se obtuvo mediante la consulta de la información financiera reportada por los proveedores del sector en el Registro Único de Proponentes (RUP), consultado a través del Registro Único Empresarial y Social (RUES). Con el fin de reflejar la realidad operativa y financiera actual del mercado, el presente estudio se elaboró tomando como fuente oficial la información financiera correspondiente al corte 2025, por ser esta la vigencia más reciente disponible y exigible a la fecha de elaboración del análisis.

Se precisa que, de conformidad con la normativa vigente, la renovación del RUP debe efectuarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, término que a la fecha de estructuración del presente estudio se encuentra ampliamente superado. En consecuencia, ha transcurrido un plazo razonable y suficiente para que las Cámaras de Comercio del país hayan surtido el cargue, procesamiento y consolidación definitiva de la información financiera reportada por los proponentes, motivo por el cual no resultan aplicables desfases temporales asociados a la capacidad operativa o a los tiempos de gestión administrativa de dichas entidades registrales.

Bajo este criterio, la Entidad tomó como base la información financiera con corte a 2025 reportada en el RUP de cada proponente, por constituir el dato oficial, certificado y vigente a la fecha, garantizando así que el análisis del sector responda a la situación financiera real y actualizada de los oferentes, en cumplimiento de los principios de transparencia, planeación y selección objetiva.

No	POSIBLES PROPONENTES	CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
		INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	VIGENCIA DEL ESTADO FINANCIERO
1	SERVIS TORRES CASANARE SAS	75.33	0.00	2451.92	0.02	0.02	2025
2	SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS	2.52	0.48	5.03	0.38	0.19	2025

3	SERVIINTEGRALES M&M SAS	8.25	0.14	16.23	0.36	0.31	2025
4	LOGISTICA & EVENTOS SOPHIA SAS	35.47	0.02	INDETERMINADO	0.41	0.40	2025
5	J&M INGENIERIA SAS	5.65	0.48	3.17	0.23	0.11	2025
6	EASYCLEAN G&E SAS BIC	6.84	0.40	35.97	0.19	0.11	
7	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	6.62	0.40	15.32	0.41	0.24	2025
8	SERVICIOS INTEGRALES S.I. SAS	8.80	0.13	514.70	0.22	0.19	2025
9	SERVIMOS DE TU MANO S.A.S. BIC	2.84	0.29	52.03	0.33	0.23	2025
10	SERVICIOS PRAIS SAS BIC	20.30	0.39	323951.79	0.32	0.19	2025
11	TEMPOASEO LTDA	6.27	0.10	154.25	0.21	0.19	2025
12	C.I. INTEGRAL DE SERVICIOS SAS BIC	2.32	0.33	INDETERMINADO	0.52	0.35	2025
13	CASALIMPIA S A	1.68	0.67	2.18	0.32	0.10	2025
14	SERVICIOS LAS CAYENAS S.A.S.	132.90	0.00	INDETERMINADO	1.42	1.41	2025
15	LIMPIEZA TOTAL SAS	6.13	0.41	20.13	0.72	0.42	2025
16	POWER CLEAN BUILDING MAINTENANCE S.A.S	2.73	0.44	0.48	0.03	0.01	2025
17	GRUPO EMPRESARIAL DEL NORTE DEL VALLE S.A.S	6.05	0.13	INDETERMINADO	2.19	1.90	2025
18	UPERLOGISTICA BGA S.A.S	2.35	0.44	133.17	0.84	0.46	2025
19	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S	8.50	0.36	20.68	0.26	0.16	2025
20	INTEGRASEO S.A.S.	5.39	0.17	135.46	0.61	0.50	2025

Índice de liquidez

Para el Índice de Liquidez, la Entidad ha fijado un valor mínimo de cumplimiento de **2.52**, determinado mediante el Percentil 20 sobre la muestra depurada. Este umbral garantiza que los proponentes seleccionados posean una capacidad de respaldo de pasivos corrientes alineada con el sector, excluyendo solo a los agentes con niveles de liquidez críticos que representarían un riesgo para la ejecución contractual

TOTAL DE DATOS INICIALES	20
DATOS EXCLUIDOS (OUTLIERS)	4
TOTAL MUESTRA DEPURADA	16
CUARTIL 1 (Q1)	2.81
CUARTIL 3 (Q3)	8.58

RANGO INTERCUARTILICO (RIC)	5.76
LIMITE SUPERIOR DE DEPURACION	17.22
INDICADOR SUGERIDO (P20)	**2.52**

Índice de endeudamiento

Para el Índice de endeudamiento, la Entidad ha fijado un valor mínimo de cumplimiento de **0.49**, para la determinación de este índice, la Entidad ha determinado que el método estadístico adecuado es el uso del **Percentil 95** (P95) sobre la muestra depurada. Esta elección metodológica se fundamenta en la naturaleza diferenciada de los indicadores financieros y la necesidad de mantener el principio de pluralidad de oferentes:

a. A diferencia de los indicadores de liquidez, cuyo propósito es asegurar una capacidad mínima de pago, el Índice de Endeudamiento actúa como un techo de riesgo financiero. Dado que el objetivo es evitar la exclusión injustificada de proponentes, el uso de percentiles más restrictivos (como el 80 o inferiores) resultaría en una barrera de acceso que no responde a la realidad estructural del sector.
b. El Percentil 95 permite capturar la estructura de capital de la vasta mayoría del mercado (el 95% de los actores), asegurando que el requisito de participación sea una medida de razonabilidad. Al situar el umbral en este nivel, la Entidad garantiza que el criterio de selección actúe exclusivamente como un filtro de sostenibilidad financiera, excluyendo solo a aquellos agentes cuya exposición al riesgo es atípica y significativamente alejada de los estándares operativos del sector.
c. La aplicación del P95 después de haber depurado la muestra mediante el Rango Intercuartílico (RIC), permite que el indicador final sea un reflejo preciso de las capacidades financieras reales de los oferentes, mitigando el impacto de valores extremos sin sacrificar la concurrencia.

TOTAL DE DATOS INICIALES	20
DATOS EXCLUIDOS (OUTLIERS)	0
TOTAL MUESTRA DEPURADA	20
CUARTIL 1 (Q1)	0.13
CUARTIL 3 (Q3)	0.42
RANGO INTERCUARTILICO (RIC)	0.29
LIMITE SUPERIOR DE DEPURACION	0.85
INDICADOR SUGERIDO (P95)	**0.49**

Razón de coberturas

Para garantizar la consistencia en los criterios de evaluación financiera, la Entidad ha aplicado el Percentil 20 (P20) a la totalidad de los indicadores financieros, incluyendo la Razón de Cobertura de Intereses. Esta metodología, calculada sobre la muestra depurada de valores atípicos, establece un umbral mínimo de **3.91**. Dicho indicador actúa como un estándar de razonabilidad que permite validar la capacidad del proponente para atender sus obligaciones, alineando todos los requisitos bajo un mismo criterio técnico de representatividad estadística del mercado.

TOTAL DE DATOS INICIALES	20
TAMAÑO DE LA MUESTRA NUMERICA	16
DATOS EXCLUIDOS (OUTLIERS)	7
TOTAL MUESTRA DEPURADA	13
CUARTIL 1 (Q1)	12.75
CUARTIL 3 (Q3)	140.16

RANGO INTERCUARTILICO (RIC)	127.41
LIMITE SUPERIOR DE DEPURACION	331.27
INDICADOR SUGERIDO (P20)	**3.91**

Rentabilidad del patrimonio

Para el indicador de Rentabilidad del Patrimonio, la Entidad ha fijado un valor mínimo de cumplimiento de **0.21**, correspondiente al Percentil 20 de la muestra depurada. Este umbral asegura que los proponentes seleccionados demuestren una capacidad mínima de generación de valor sobre su capital, manteniendo el criterio de razonabilidad al excluir los valores atípicos superiores que no representan el desempeño estándar del sector.

TOTAL DE DATOS INICIALES	20
DATOS EXCLUIDOS (OUTLIERS)	2
TOTAL MUESTRA DEPURADA	18
CUARTIL 1 (Q1)	0.23
CUARTIL 3 (Q3)	0.54
RANGO INTERCUARTILICO (RIC)	0.32
LIMITE SUPERIOR DE DEPURACION	1.02
INDICADOR SUGERIDO (P20)	**0.21**

Rentabilidad del activo

Para el Índice de Rentabilidad del Activo, la Entidad ha fijado un valor mínimo de cumplimiento de **0.11**, derivado del Percentil 20 sobre la muestra depurada. Este umbral garantiza que los proponentes seleccionados posean una eficiencia operativa mínima en la utilización de sus activos, eliminando los desempeños atípicos del mercado y asegurando un nivel de rentabilidad razonable para la ejecución contractual.

TOTAL DE DATOS INICIALES	20
DATOS EXCLUIDOS (OUTLIERS)	2
TOTAL MUESTRA DEPURADA	18
CUARTIL 1 (Q1)	0.15
CUARTIL 3 (Q3)	0.41
RANGO INTERCUARTILICO (RIC)	0.26
LIMITE SUPERIOR DE DEPURACION	0.79125
INDICADOR SUGERIDO (P20)	**0.11**

Nota: Se precisa que el cálculo de los indicadores financieros de la muestra, así como la determinación del percentil correspondiente, se realizó a través de herramienta ofimática Excel, aproximando los resultados a dos (2) cifras decimales, con el fin de garantizar la exactitud, trazabilidad y uniformidad en el tratamiento estadístico de la información financiera analizada

5.6.5. Requisitos Habilitantes Financieros Solicitados

Como parte de la evaluación de la capacidad financiera y en cumplimiento de los principios de selección objetiva, RED SALUD CASANARE E.S.E. establece los indicadores mínimos de habilitación. Los parámetros definidos a continuación tienen como objetivo verificar la estabilidad financiera y el cumplimiento de las obligaciones corrientes y a largo plazo, garantizando que el proponente cuenta con el respaldo económico necesario para el cumplimiento integral del objeto contractual.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Liquidez	**≥ 2.52**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	L= (∑ (ACn x %n) + ∑ (PCn x %n))
Endeudamiento	**≤ 0.49**	(Pasivo Total / Activo Total)	E= (∑ PTn x %n) + ∑(ATn x %n))
Razón Cobertura de Intereses	**≥ 3.91**	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	CI= (∑ (Uno x %n) + ∑ (Gl n x %n)

Nota 1. En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero (0) y su resultado sea indeterminado, se calificará como cumple.
Nota 2. En caso de proponentes cuyo pasivo corriente sea cero (0) y su resultado sea indeterminado, se calificará como cumple.

5.6.6. Requisitos Habilitantes Capacidad Organizacional

En cumplimiento de su deber de selección objetiva, RED SALUD CASANARE E.S.E. verificará las competencias de gestión y el desempeño organizacional de los oferentes. A través de los indicadores aquí establecidos, la Entidad busca asegurar que la organización proponente presente una estructura sólida, capaz de optimizar sus activos y patrimonio en favor de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, garantizando así la calidad y continuidad en la prestación del servicio.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
ROE – Rentabilidad del Patrimonio	**≥ 0.21**	(Utilidad Operacional / Patrimonio)	RP=(∑ (UOn x %n) + ∑ (Pn x %n))
ROA – Rentabilidad del Activo	**≥ 0.11**	(Utilidad Operacional / Activo Total)	RA= (∑ (UOn x %n) + ∑ (ATn x %n))

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. Red Salud Casanare E.S.E., podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en

el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la gobernación no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

5.7. ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación de RED SALUD CASANARE E.S.E., la Entidad ha adoptado como política institucional para la determinación del presupuesto oficial de sus procesos de contratación, la solicitud de un mínimo de tres (3) cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas con experiencia idónea en el objeto a contratar, ello con el fin de contar con una muestra representativa que refleje las condiciones reales y actuales del mercado.

Una vez obtenidas las cotizaciones, la Entidad procede a su comparación técnica y económica, adoptando como criterio para la estructuración del presupuesto oficial el valor correspondiente a la oferta que represente el menor precio entre las propuestas allegadas, siempre que la misma cumpla con las condiciones mínimas técnicas requeridas para la satisfacción de la necesidad. Lo anterior, en el entendido de que la selección del precio más bajo dentro del ejercicio de prospección de mercado garantiza el uso eficiente y racional de los recursos públicos, evita la sobreestimación del presupuesto y asegura condiciones favorables para los intereses institucionales de la Entidad, sin perjuicio de la verificación de la idoneidad y experiencia de los oferentes consultados.

Esta metodología constituye el criterio general aplicado por la Entidad para la fijación de los presupuestos oficiales en sus procesos de contratación, salvo que circunstancias particulares justificadas tales como razones de tiempo, disponibilidad presupuestal o la existencia de información histórica reciente y verificable derivada de procesos contractuales anteriores con el mismo objeto hagan procedente la aplicación de metodologías alternativas, como el análisis de precios históricos, sin que ello implique la desatención de los principios que rigen la contratación estatal.

6. CONCLUSIONES

6.1. Requisitos habilitantes técnicos

- **Experiencia**

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo DOS (02) contratos, cuyo objeto sea afín a SERVICIOS DE ASEO Y/O DESINFECCION DE EMPRESAS O EDIFICACIONES.
Los contratos presentados deberán estar terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a UNA (01) VEZ el Presupuesto Oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

6.2. Criterios diferenciales habilitantes para Mipyme, emprendimientos y empresas mujeres y empresas de personas con discapacidad

Experiencia
El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo TRES (03) contratos, cuyo objeto sea afín a SERVICIOS DE ASEO Y/O DESINFECCION DE EMPRESAS O EDIFICACIONES.
Los contratos presentados deberán estar terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior a UNA (01) VEZ el Presupuesto Oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10

6.3. Presupuesto oficial

Conforme a la política de RED SALUD CASANARE E.S.E., el estudio de mercados se orienta por la referencia al menor precio disponible en el mercado que cumpla las condiciones técnicas y de calidad exigidas, la cual se utiliza únicamente como insumo para la fijación del Presupuesto Oficial y no como criterio de selección de oferente. El presupuesto oficial se detalla en el Estudio de Mercados anexo que hace parte integral del presente documento.

6.4. Modalidad de selección

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo 015 de 2024*" Por medio del cual se modifica y actualiza el estatuto de contratación de la empresa social del Red Salud Casanare"* se cita el:

> ***ARTÍCULO 29. INVITACIÓN PRIVADA:*** *Se utilizará esta modalidad de contratación cuando el objeto de la contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el presente estatuto y cuando el presupuesto exceda los doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, correspondiente a la mayor cuantía establecida en el presente Estatuto de Contratación,*

En consecuencia, y atendiendo a lo anterior, toda vez que el estudio de mercado arrojó un presupuesto oficial que supera los doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, se procederá a dar aplicación al procedimiento de **Invitación Privada** conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación.

6.5. Indicadores capacidad financiera y organizacional

Red Salud Casanare E.S.E., con el fin de garantizar la idoneidad, solvencia y eficiencia de los proponentes, ha definido los indicadores de capacidad organizacional y financiera que se presentan a continuación.

CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Mayor o igual ≥ 2.52	Menor o igual ≤ 0.49	Mayor o igual ≥3.91	Mayor o igual ≥ 0.21	Mayor o igual ≥ 0.11

La determinación de estos umbrales ha sido producto de un riguroso análisis estadístico sobre el comportamiento histórico y actual del sector, aplicando una metodología de depuración basada en el Rango Intercuartílico (RIC). Este procedimiento permitió aislar y excluir las observaciones atípicas (outliers) que no resultan representativas, garantizando que los requisitos exigidos sean el reflejo de una estructura financiera y organizacional estándar, sólida y competitiva.

Para los indicadores de capacidad (Liquidez, Razón de cobertura y Rentabilidad), la Entidad ha adoptado el Percentil 20 como umbral mínimo de habilitación, asegurando que los proponentes seleccionados demuestren un desempeño operativo superior al segmento inferior del mercado. Por su parte, para el índice de apalancamiento (Endeudamiento), se ha definido el Percentil 95 como techo máximo, lo cual permite una flexibilidad razonable en la estructura de capital sin comprometer la estabilidad ante riesgos financieros.

En conclusión, este modelo de evaluación no solo cumple con los principios de selección objetiva, sino que establece un estándar técnico proporcional, auditable y equitativo, blindando el proceso de selección y mitigando el riesgo de que el objeto contractual sea adjudicado a oferentes con capacidades insuficientes para su correcta ejecución.

ANTENOR TORRES ARIZA
Subgerente Administrativo y Financiero